ESTUDIO PREVIO

FUNDAMENTO JURÍDICO ESTUDIO PREVIO	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN
Constitución Política de Colombia, artículos 2, 44, 52, 67, 70, 209 y 311. Ley 80 de 1993, especialmente artículos 3, 4, 5, 23, 25 y 26. Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal a), y artículo 5. Ley 1474 de 2011 y Ley 2069 de 2020, en cuanto resulten aplicables. Decreto 1082 de 2015: artículos 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes; 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes; requisitos habilitantes y garantías. Guías y manuales vigentes de Colombia Compra Eficiente sobre estudios del sector, requisitos habilitantes, riesgos, acuerdos comerciales, fichas técnicas y garantías. Normativa técnica y sanitaria aplicable a los bienes del Programa de Alimentación Escolar (PAE).	**Modalidad De Selección** Subasta inversa presencial **Fundamento Jurídico Modalidad de Selección** Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal a). Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes. **Clase De Contrato** ➢ Suministro **Dependencia Ejecutora y/o Supervisora** Secretaría de Desarrollo Social y Económico **Fecha de Elaboración** 17 de noviembre de 2026

Objeto:

ADQUISICIÓN DE BIENES, ELEMENTOS E INSUMOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LECTURA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL Y LA DOTACIÓN DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DEL MUNICIPIO DE CHOACHÍ, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 2 de la Constitución Política establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales. Los artículos 44, 52, 67 y 70 superiores reconocen la protección de los niños, niñas y adolescentes, la práctica del deporte y la recreación, el derecho a la educación y el acceso a la cultura. En desarrollo de esos mandatos, el Municipio de Choachí debe adoptar medidas concretas para fortalecer los servicios institucionales a su cargo, a través de procesos de contratación orientados a satisfacer necesidades públicas verificables.

El Plan de Desarrollo Municipal «Choachí Vamos por Más 2024–2028» prevé acciones en materia de formación deportiva, acceso a la lectura y bienestar escolar. En consecuencia, la Secretaría de Desarrollo Social y Económico identificó tres componentes con unidad administrativa de planeación, coordinación y seguimiento, sin perjuicio de que cada uno conserve su meta, fuente y destinación presupuestal: (i) dotación de escuelas de formación deportiva, meta 27; (ii) implementación de estrategias de promoción de lectura de la biblioteca municipal, meta 21; y (iii) dotación de restaurantes escolares del Programa de Alimentación Escolar – PAE, meta 7.

En el componente deportivo, el municipio cuenta con seis (6) escuelas de formación que atienden a cuatrocientos cuarenta y cinco (445) beneficiarios: fútbol (127), fútbol de salón (82), voleibol (79), baloncesto (72), ajedrez (43) y taekwondo (42). El suministro de

implementos y elementos de apoyo permitirá desarrollar entrenamientos en condiciones apropiadas de seguridad, funcionalidad, calidad y continuidad, en beneficio de la población urbana y rural vinculada a los procesos de formación.

En el componente cultural, la Biblioteca Municipal atiende anualmente a más de siete mil (7.000) usuarios y requiere insumos bibliográficos, didácticos, tecnológicos y de organización para implementar y fortalecer las estrategias Biblioteca Itinerante y Biblioteca al Parque, orientadas a promover el hábito lector, dinamizar los espacios culturales y ampliar el acceso a actividades de lectura en la zona urbana y rural.

En alimentación escolar, el municipio debe fortalecer la dotación de los restaurantes vinculados a tres (3) instituciones educativas y sus sedes, que benefician aproximadamente a mil trescientos (1.300) niños, niñas y adolescentes. La adquisición de estufas, utensilios, menaje y equipos auxiliares contribuye a disponer de condiciones de preparación, conservación, manipulación y servicio de alimentos acordes con los requerimientos técnico-sanitarios vigentes, como soporte material de la operación del PAE.

La necesidad se encuentra articulada con las certificaciones del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Territorial números 264, 263 y 262 de 2026, correspondientes a las metas 27, 21 y 7, respectivamente, así como con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.° 2026000450 del 20 de octubre de 2026. El valor total disponible asciende a $191.944.601,64. Los bienes y las cantidades están previamente determinados, por lo que no se trata de una contratación a monto agotable ni de pedidos indeterminados: la finalidad es obtener las setenta y tres (73) referencias que constituyen la dotación requerida, garantizando registro diferenciado por componente.

Dado el carácter anual de las apropiaciones presupuestales y la programación institucional de actividades de 2026, resulta necesario asegurar una entrega integral dentro del plazo contractual de veinte (20) días calendario, desde la suscripción del acta de inicio, con atención a los requerimientos excepcionales y específicos que formule por escrito la supervisión dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, en los términos establecidos en las condiciones de ejecución. La oportunidad de la entrega es una necesidad operativa vinculada a los programas y no exime a la Entidad del cumplimiento de las reglas de planeación y selección objetiva.

II. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Entidad adelanta la selección del contratista mediante selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, utilizando el mecanismo de subasta inversa presencial, de conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal a), de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Los setenta y tres (73) bienes cuentan con identificaciones, cantidades, unidades de medida, parámetros de calidad y desempeño mínimo verificables, de manera que los proponentes podrán presentar alternativas que satisfagan iguales requisitos y la competencia económica recaerá sobre el precio global de los bienes, una vez cumplida la habilitación.

Se verificó la Tienda Virtual del Estado Colombiano y se cotejaron los setenta y tres (73) ítems con los catálogos oficiales de Material Pedagógico II (CCE-SNG-AMP-012-2026), Dotaciones Escolares III (CCE-SNG-AMP-001-2024) y Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III, así como el estado del proceso ETP IV. El análisis individual, los catálogos, simuladores oficiales y capturas se incorporan al estudio del sector. El cotejo reveló coincidencias nominales, referencias similares y bienes no identificados, así como

diferencias de destino institucional, especificación, unidad de suministro y tiempos ordinarios de entrega. Los instrumentos vigentes examinados contemplan plazos ordinarios para cantidades iniciales de sesenta (60), setenta (70) o noventa (90) días calendario según la zona, sin perjuicio de las posibilidades contractuales de entrega anticipada cuando el proveedor pueda ofrecerla. ETP III no admite nuevas órdenes de compra desde el 7 de agosto de 2026 y, en la evidencia obtenida, ETP IV continuaba en etapa de estructuración.

La Entidad evaluó, en términos técnicos, logísticos y económicos, la adquisición integral frente a la posibilidad de adquisiciones separadas por instrumento o segmento. La contratación global permite centralizar transporte y recepción en almacén, establecer una responsabilidad única por calidad, disponibilidad y garantías, asegurar la trazabilidad presupuestal y efectuar una entrega completa de los tres programas durante la vigencia. Las tres cotizaciones aportadas acreditan preliminarmente que existen agentes comerciales con capacidad de ofertar el conjunto de referencias. Esta motivación se apoya en la cobertura parcial y las condiciones operativas verificadas, sin afirmar que la ausencia de la totalidad de los bienes en un solo catálogo excluya por sí misma el deber de acudir a un Acuerdo Marco que sea jurídicamente aplicable a determinados bienes.

La selección presencial deberá sujetarse a las reglas legales y reglamentarias de lances, habilitación, verificación de mínimos técnicos, adjudicación, ausencia de competencia suficiente, desempate y publicidad, tal como se establecerá en el pliego de condiciones. Asimismo, el Municipio examina la bolsa de productos como mecanismo alternativo previsto para bienes uniformes; dada la adquisición integral, las exigencias específicas de entrega, la coordinación logística y los costos asociados a la intermediación, se estima que la subasta inversa presencial resulta más adecuada a la necesidad descrita, sin perjuicio de la aplicación obligatoria de los instrumentos de agregación de demanda cuando proceda.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETOS A CONTRATAR

a. Objeto

ADQUISICIÓN DE BIENES, ELEMENTOS E INSUMOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LECTURA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL Y LA DOTACIÓN DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DEL MUNICIPIO DE CHOACHÍ, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

b. Clase de Contrato

- Suministro

c. Autorizaciones o Permisos

No se identifica una licencia general especial para contratar el suministro. No obstante, los bienes deben cumplir las reglamentaciones técnicas, sanitarias y de seguridad que les resulten aplicables, incluidos los requisitos de contacto con alimentos en el menaje, seguridad de equipos de gas y eléctricos y certificaciones o avales efectivamente exigibles. El letrero institucional deberá incluir la instalación en la ubicación indicada por la supervisión.

d. Certificaciones

- Banco de Proyectos

El objeto se articula con los proyectos de inversión certificados por el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Territorial del municipio: BPP n.° 264 de 2026 (meta 27 – escuelas de formación deportiva), BPP n.° 263 de 2026 (meta 21 – biblioteca municipal) y BPP n.° 262 de 2026 (meta 7 – alimentación escolar).

El presupuesto disponible consta en el CDP n.° 2026000450, expedido el 20 de octubre de 2026, por $191.944.601,64, cuya imputación diferenciada se presenta en el numeral de presupuesto.

e. Precios

Los precios unitarios de referencia y el estimativo económico provienen de tres cotizaciones comerciales presentadas por ABC Sport – Pablo Emilio Mora Rico, DALU Ingeniería S.A.S. y PROSECOL S.A.S., comparadas en el análisis del sector. Se empleó el promedio aritmético de sus valores totales y se conservaron los valores unitarios desagregados, el IVA efectivamente declarado y las unidades y cantidades requeridas para las 73 referencias.

f. Plan de Desarrollo

La contratación desarrolla el Plan de Desarrollo Municipal «Choachí Vamos por Más 2024–2028» mediante la meta 27 (fortalecer y apoyar escuelas deportivas urbanas y rurales), la meta 21 (estrategias de promoción de lectura urbana y rural) y la meta 7 (continuidad y fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar), con financiación y ejecución presupuestal separadas para cada componente dentro de un único proceso de selección.

IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

a. Características y/o Patrones de Desempeño Mínimos

El proponente seleccionado se comprometerá con las siguientes especificaciones, que, para todos los efectos, son tomadas como características mínimas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDADES
1	Petos deportivos modelo sin mangas, colores variados, Material: Tela 100% poliéster tipo malla (mesh) gramaje: aproximadamente 90- 120 g/m2 características del material: liviano y transpirable secado rápido, resistente al desgaste y lavado frecuente diseño: corte amplio, cuello redondo, sin mangas costuras: reforzadas en hombros y laterales colores: diferentes colores de alta visibilidad (violeta. naranja, amarillo, azul rey, rojos, rosados, agua marina. azul celeste, verde manzana verde olivo, u otros según disponibilidad, TALLAS: 12-14-16-S-L Estampado: diseño entregado por supervisor, juego x 12 petos.	JUEGO X12	21
2	Tula balonera para almacenamiento y transporte de balones de tela de poliéster o nylon de alta resistencia con panel lateral en malla (mesh) para ventilación con base reforzada, capacidad aproximadamente 8 a 15 balones con un sistema de cierre superior de cordón ajustable. correas largas ajustable para transporte al hombro.	UNIDAD	8
3	Cronómetros profesionales, modo de cuenta regresiva y modo de temporizador de cuenta atrás, puede grabar hasta 10 horas con precisión de 1/100 segundos, diseño de fácil adaptación a la mano. Modo dividido útil sesiones de entrenamiento, lo que te permite grabar tanto en el tiempo de división como de vuelta con la capacidad de grabar hasta 20 eventos, viene con modo de contador: la función permite usarlo para contar números como un contador electrónico de 0 a 9999, o de 999 a 0. Modo de reloj: el cronómetro muestra el reloj y el calendario con función de alarma.	UNIDAD	10
4	Estaca poste de entrenamiento para la creación de circuitos deportivos, rutinas de agilidad, velocidad y coordinación. fabricados en plástico ABS (acrilonitrilo butadieno estireno) de alta resistencia, ofrecen durabilidad, estabilidad y ligereza, siendo ideales para entrenamientos funcionales en interiores o exteriores. su diseño cilíndrico de 33 mm de diámetro es compatible con conos de base	UNIDAD	60

	perforada, lo que facilita el armado de estructuras modulares según el tipo de ejercicio. largo 120 / 150 cm diámetro 33 mm.		
5	Platillo tipo cono, uso institucional para entrenamientos deportivos, ideal para mejorar la agilidad, coordinación y delimitación de espacios en diferentes disciplinas; fabricado en polietileno (PE) de alta calidad, lo que le proporciona buena resistencia, flexibilidad y durabilidad frente al uso continuo en distintas superficies, dimensiones: altura de 6 cm, diámetro de base de 19 cm y orificio superior de 5 cm, permitiendo también su uso con postes de entrenamiento. Su grosor de 2 mm le brinda una estructura ligera pero resistente, con un peso aproximado de 30 g, facilitando su transporte, almacenamiento y organización en sesiones de entrenamiento.	UNIDAD	300
6	Cono base para estaca de plástico uso institucional para entrenamientos deportivos, diseñado para ofrecer estabilidad y durabilidad. Fabricado en polietileno resistente, tiene un diámetro de 11 cm y presenta una superficie con óvalos que facilita su manipulación y uso. Su agujero inferior permite rellenarlo con arena, aumentando la estabilidad durante los ejercicios, y es compatible con aros planos, estacas o postes , adaptándose a distintas configuraciones de entrenamiento y circuitos de agilidad.	UNIDAD	60
7	Silbatos profesionales para arbitro de futbol, baloncesto y voleibol, fabricados con material de protección ambiental ABS y material polimérico, protección no tóxica, insípida, saludable y ambiental. diseño de silbato con penetración de sonido perfecta, puede silbar fácilmente y hacer un sonido fuerte y claro. hebilla de metal práctica, diseño extraíble, ligero y portátil, fácil de transportar y usar. Longitud de la cuerda corta: aprox. 145 mm / 5,7 pulgadas longitud de la cuerda larga: aprox. 500 mm / 19,7 pulgadas tamaño: aprox. 60 * 20 * 26 mm / 2.4 * 0.8 * 1.0 pulgadas.	UNIDAD	10
8	Bomba para inflar balones portátil, línea profesional de uso manual, viene acondicionada con manómetro integrado de precisión garantizando un rendimiento superior y evitando daños por sobre inflado, capacidad 160 psi, cabeza dual inteligente acepta válvulas tipo Presta, Schrader y Dunlop, eliminando la necesidad de múltiples adaptadores y simplificando su uso con cualquier bicicleta o balón, fabricación del cuerpo en acero al carbón, el mango y los pedales cuentan con un grip antiderrapante, proporcionando un control total y comodidad durante el bombeo.	UNIDAD	10
9	Balón de voleibol # 4, Circunferencia: 65-67 cm Peso: 210-230 g Material: Revestimiento de EVA Foami Construcción: Laminada con 18 paneles Uso recomendado: Desarrollo técnico en niños Peso aproximado: Superficie: Suave y durable tipo espuma EVA. el balón deberá contar con diseño, estampado e impresión a color del escudo de Choachí, Marca reconocida en el mercado nacional con certificación Iso 9001.	UNIDAD	40
10	Balon de voleibol #5, circunferencia: 65-67 cm Peso: 260-280 g material superficie: cuero sintético de alta calidad (pu) con microfibra, suave al tacto. construcción: 18 paneles laminados cámara interna: butilo con válvula especial para mejor retención de aire. el balón deberá contar con diseño, estampado e impresión a color del escudo de Choachí. Marca reconocida en el mercado nacional con certificación Iso 9001	UNIDAD	41
11	Malla para Voleibol, está fabricada bajo estándares oficiales FIVB, garantizando máxima durabilidad, resistencia y rendimiento profesional en competencias y entrenamientos de alto nivel. Elaborada con PE y nylon tejido de 4 mm sin nudos, ofrece gran estabilidad, resistencia al desgaste y un excelente comportamiento tanto en interiores como en exteriores. Su tejido de cuadros de 10 x 10 cm mantiene la tensión uniforme durante el juego, mientras que sus medidas oficiales (9,5 m de largo x 1 m de alto) la hacen perfecta para canchas reglamentarias. Incorpora bordes reforzados con lona blanca superior de 7 cm, lona negra inferior de 5 cm y laterales en lona blanca de 5 cm, junto con un cable de acero trenzado forrado que asegura una sujeción firme y duradera. No incluye antenas.	UNIDAD	5
12	Estructura para rematar en voleibol, cuenta con una base firme que se fija de manera segura al suelo o a una estructura de pared/soporte mediante pernos y anclajes para resistir la fuerza de los impactos, Utiliza una estructura en forma de red o "araña" con correas ajustables de alta resistencia para abrochar y sostener el balón firmemente en su lugar. Permite graduar el balón a diferentes alturas para adaptarse al nivel, la categoría o la potencia de salto del jugador, Funciona como un sistema de rebote o tensión estática/dinámica que permite repetir	UNIDAD	3

	el gesto técnico del remate, optimizando la coordinación, el tiempo de salto y la fuerza del brazo.		
13	Carro balonero BK0012-B es la solución práctica para organizar y transportar balones en colegios, clubes deportivos o gimnasios. Está fabricado en estructura de aluminio, lo que lo hace resistente, pero al mismo tiempo liviano, facilitando el desplazamiento incluso cuando está completamente cargado. Su diseño incluye una superficie de almacenamiento en lona de poliéster, un material duradero y pensado para soportar el uso constante en escenarios deportivos. En cuanto a capacidad, este carro puede llevar hasta 20 balones de baloncesto o aproximadamente 28 balones de fútbol, dependiendo de cómo se acomoden en su interior. Esto lo convierte en un accesorio indispensable para entrenadores y equipos que necesitan mantener todo en orden y a la mano durante prácticas y competencias. Sus dimensiones permiten un almacenamiento eficiente sin ocupar demasiado espacio: el carro cuenta con una altura de 104 cm y un ancho de 64 cm, mientras que la lona tiene medidas de 46 cm de alto, 64 cm de ancho y 58 cm de largo (incluyendo la rueda). Todo pensado para lograr un equilibrio entre capacidad, comodidad y practicidad. Es un implemento que combina resistencia, ligereza y funcionalidad, ideal para quienes buscan optimizar la organización y el transporte de balones en cualquier ambiente deportivo.	UNIDAD	2
14	Balón de futbol tamaño # 3 Diseñado para procesos de formación deportiva en categoría infantil, cumple especificaciones técnicas FIFA, línea profesional con Cubierta cocida en cuero PU, circunferencia: Entre 58 cm y 61 cm, Peso: Entre 300 y 320 gramos. Construcción: Cosido a máquina. Número de paneles: 18/32 paneles, material de alta resistencia a la abrasión, capas internas, refuerzo en lona o poliéster para mayor estabilidad y durabilidad, Cámara interna: Látex o butilo con válvula autosellable, Presión recomendada: 6 a 8 PSI, el balón deberá contar con diseño, estampado e impresión a color del escudo de Choachí. marca Iso 9001. Terrenos de juego recomendados: Canchas de césped natural y canchas sintéticas.	UNIDAD	30
15	Balón de futbol tamaño # 4, diseñado para entrenamiento y competencia en categorías juveniles, cumple especificaciones técnicas FIFA, línea profesional con Cubierta cocida en cuero PU, especificaciones técnicas: circunferencia: entre 63.5 cm y 66 cm. peso: entre 350 y 390 gramos, construcción: cosido a máquina, número de paneles: 18/32 paneles, de alta resistencia a la abrasión, capas internas: refuerzo en lona o poliéster para mayor durabilidad y conservación de la forma. cámara interna: látex o butilo con válvula autosellable, presión recomendada: 8 a 12 PSI, el balón deberá contar con diseño, estampado e impresión a color del escudo de Choachí, marca reconocida en el mercado nacional con certificación Iso 9001. Terrenos de juego recomendados: Canchas de césped natural y canchas sintéticas.	UNIDAD	30
16	Balón de futbol tamaño # 5, diseñado para entrenamiento y competencia en categoría juvenil y mayores, cumple especificaciones técnicas FIFA, línea profesional con Cubierta cocida en cuero PU, circunferencia: entre 68cm y 70cm, peso: entre 410 y 450 gramos, construcción: cosido a máquina. número de paneles: 18/32 paneles, capas internas: refuerzo en lona o poliéster para mayor durabilidad y conservación de la forma esférica cámara interna: látex o butilo con válvula autosellable, presión recomendada: 8 a 12 psi, el balón deberá contar con diseño, estampado e impresión a color del escudo de Choachí, marca reconocida en el mercado nacional con certificación Iso 9001. Terrenos de juego recomendados: Canchas de césped natural y canchas sintéticas.	UNIDAD	30
17	Malla para futbol sala 5, tipo cabaña, modelo reglamentario institucional profesional medidas del arco ancho: 3 metros alto: 2 metros, malla hilo sintético calibre 5, medida del cuadro: 8 x 8 cm o 10 x 10 cm profundidad: 0,80 1 metro	JUEGO X2	5
18	Mallas para futbol 11, tipo cabaña, modelo reglamentario institucional profesional, medidas del arco largo: 2,20 metros, ancho: 7,50 metros alto: 2,70 metros especificaciones de la malla material: polietileno (pe) o nylon de alta resistencia grosor del hilo calibre 5, cuadro de la malla: 10 x 10 cm o 12 x 12 cm profundidad recomendada: superior: 0,80 1 m inferior: 1,50 2 m color: blanco (reglamentario), también se usa verde	JUEGO X2	2
19	Balón futbol sala profesional 62-64, Cumple con las especificaciones técnicas de la FIFA, Diseñado para superficie duras como cemento o madera. Medidas y Características Principales: Circunferencia: 62-64 cm (medida estándar). 18 Peso:400-440gramos Presión: Generalmente 9 libras de aire Rebote: bajo medio (baja respuesta al rebote) Material:	UNIDAD	30

	cubierta sintética en cuero PU (Poliuretano. Cámara: Caucho de butilo para retención de aire. Construcción: Laminado o termosellado. el balón deberá contar con diseño, estampado e impresión a color del escudo de Choachí, Marca reconocida en el mercado nacional con certificación Iso 9001. Terreno de juego recomendado: Madera, caucho y baldosa		
20	Balón futbol salón profesional 60-62, Avalado por la AMF (Asociación Mundial de Futsal) y oficial en la federación colombiana de futbol de salón, diseñado para superficie duras como cemento o madera. Se caracteriza por ser más pesado y tener menos rebote que un balón de futsal convencional. Composición: Neumático en butilo 55%, dos capas de hilo. Duxilo hilo 100%, nylon dos capas de caucho esponjoso vulcanizado en látex natural para evitar filtración. cubierta sintética en cuero PU (Poliuretano Super brillante laminado y termosellado para un óptimo desempeño. Circunferencia 60-62 CMS Peso 400- 440 grms, el balón deberá contar con diseño, estampado e impresión a color del escudo de Choachí. Marca reconocida en el mercado nacional con certificación Iso 9001. Terreno de juego recomendado: Madera, caucho y baldosa	UNIDAD	30
21	Pelotas de tenis profesional, estructura fabricada con capa exterior en fieltro sin costuras, extra-resistente al desgaste uso recomendado en canchas duras abrasivas, ideales para el juego diario: perfecto para jugadores de escuelas de formación clubes, ligas y recreativos que buscan un rendimiento confiable y un valor duradero. material de relleno caucho, Construcción de la cubierta de núcleo caucho y tela, marca reconocida en el mercado internacional.	UNIDAD	24
22	Balones para baloncesto No. 5 cubierta: caucho diseño giugiaro, 12 paneles estructura: vulcanizado o moldeado neumático: butilo tamaño: 5 niño superficie: granulado terreno de juego: exteriores, Marca reconocida en el mercado nacional con certificación Iso 9001. Terreno de juego recomendado: Madera, caucho y baldosa	UNIDAD	30
23	Balones para baloncesto No. 6 cubierta: caucho diseño giugiaro, 12 paneles estructura: vulcanizado o moldeado neumático: butilo tamaño: 6 adulto superficie: granulado terreno de juego: exteriores, Marca reconocida en el mercado nacional con certificación Iso 9001. Terreno de juego recomendado: Madera, caucho y baldosa	UNIDAD	30
24	Balones para baloncesto No. 07 cubierta: caucho diseño giugiaro, 12 paneles estructura: vulcanizado o moldeado neumático: butilo tamaño: 7 adulto superficie: granulado terreno de juego: exteriores Marca reconocida en el mercado nacional con certificación Iso 9001. Terreno de juego recomendado: Madera, caucho y baldosa	UNIDAD	30
25	Protector de pie o medias electrónicas para taekwondo avalado por la WT, protector de pie electrónico para usar con pechera electrónico, material de fabricación composición en cuero sintético, espuma de alta densidad, tejidos elásticos y sensores.	UNIDAD	10
26	Pao o cojín para entrenamiento de taekwondo, línea semiprofesional dimensiones aproximadas 45 x 27 x 7 cm x Unidad, diseñado para el entrenamiento de Taekwondo, Boxeo, MMA y otras disciplinas de combate. Ideal para practicar golpes, combinaciones, velocidad, precisión, potencia y técnica. Su formato compacto facilita el entrenamiento de diferentes tipos de ataques y combinaciones.	UNIDAD	20
27	Paleta doble reversible para entrenamiento Taekwondo, consta de dos piezas de hoja doble para patadas de gran impacto, patadas altas y bajas, uso en trabajos de velocidad, precisión y fuerza, material de fabricación externo cuero polipiel antideslizante y espuma de alta densidad revestida, modelo de uso institucional acondicionado con dos lengüetas, material de alta calidad y fácil de limpiar: el exterior de la almohadilla de taekwondo es de piel sintética que hace que sea fácil de limpiar, el interior es de esponja de compresión de alta elasticidad que proporciona el elástico que necesita la almohadilla.	UNIDAD	30
28	Protectores de pierna para taekwondo de ajuste cómodo para artes marciales, apto para todas las edades, niveles de habilidad, multiusos deportivos, fabricados con acolchado duradero, diseñados para absorber y dispersar la fuerza de los golpes, ayudando a mantener enfoque en la técnica, confección en material tela y polipiel con la parte interior de espuma moldeada con la forma de la protección. Atadura con cinta elástica. Confortable y muy resistente. Tallas variadas	PAR	30
29	Protector de brazo para taekwondo de ajuste cómodo para artes marciales, apto para todas las edades, niveles de habilidad, multiusos deportivos, fabricados con acolchado duradero, diseñados para absorber y dispersar la fuerza de los golpes, ayudando a mantener enfoque en la técnica, confección en material tela y polipiel con la parte interior de espuma moldeada con la forma de la protección.	PAR	30

	Atadura con cinta elástica. Confortable y muy resistente. Tallas variadas		
30	Protector genital atlético para taekwondo, diseño absorbente a los impactos, minimizando las lesiones en áreas vitales y proporcionando tranquilidad durante deportes de alta intensidad, confeccionada en tela polipiel, con Interior de plástico duro para mayor seguridad - Composición: Polipiel, Espuma y Plástico, tallas variadas para mujer y hombre.	UNIDAD	36
31	Reloj digital de ajedrez DGT, marca reconocida, temporizador oficial de uso institucional en torneos Fide, 6 modos de sincronización flexibles, Se pueden configurar diferentes horarios de inicio para cada jugador, cuenta con cuatro botones superiores y una pantalla clara y de fácil lectura, lo que permite una programación sencilla e intuitiva. Incorpora funciones de temporizador en cuenta regresiva y progresiva, ajustable desde 1 segundo hasta 9 horas y 30 minutos, adaptándose a diferentes tipos de juego. Su uso es versátil y práctico en juegos.	UNIDAD	10
32	Televisor de 65 Pulgadas, Smart TV, resolución 4K UHD 3.840 x 2.160 tecnología de la pantalla QLED , Sistema de sonido estereofónico, DVBT sintonizador de televisión digital terrestre, sistema operativo: Roku OS interfaz personalizable con acceso a aplicaciones y canales de streaming), Incluye Televisor, control remoto, base, tornillos, cable de alimentación y manual de instrucciones.	UNIDAD	2
33	Computador portátil memoria RAM 8GB, procesador Core i5 de 12va Generación o superior o su equivalente en Ryzen 5 o superior con mínimo 10 núcleos y velocidad mínima de 3.00GHz, desmontables las dos ranuras o mínimo un módulo desmontable. Discos duros: Unidad de Estado Sólido M.2 NVMe de 500 GB o superior Mínimo un puerto USB Tipo C Mínimo 2 puertos USB Tipo A SS (SuperSpeed) Mínimo un Puerto HDMI Puerto de red RJ-45 incorporado, equipo de 15" o superior Pantalla con resolución mínimo Full HD (1920x1080) Tarjeta inalámbrica que admita protocolo Wi-Fi 6 o superior y Bluetooth 5 o superior. Windows 11 Pro, marca reconocida.	UNIDAD	1
34	Estufa Industrial a gas modelo lineal de 4 puestos, equipo diseñado para grandes procesos de cocción institucional, fabricada totalmente en acero inoxidable, cumple requerimientos programa de alimentación escolar PAE, capacidad de cuatro (4) puestos 8 fogones, mesón acero inoxidable antiácido calibre 18 y 20, estructura metálica de soporte, 6 patas en tubo redondo de acero inoxidable con tapón antideslizante en caucho, entrepaño en acero inoxidable con refuerzo galvanizado que permiten un almacenamiento abierto. bandeja extraíble recolectora de grasas y líquidos. 4 quemadores doble corona con encendido independiente fabricados en aluminio fundido de 300.000 btu/h total. cada quemador deberá tener una válvula de seguridad para el encendido, las válvulas permiten graduar la llama con niveles de potencia para cada uno de los fogones, parrillas metálicas configuración para gas natural o gas propano, marca reconocida de origen nacional, Medidas mínimas altura 90 cm. fondo 60 cm. largo frente 200 cm. incluye manguera 150 cm. con registro para conexión.	UNIDAD	1
35	Estufa de piso a gas con horno, 4 puestos con quemadores base en aluminio y tapa en acero porcelanizado, encendido electrónico con fogones rápidos 3 y ultra rápido 1, doble modulo de parrillas fabricas en alambrón porcelanizado, superficie de la mesa curva en acero inoxidable, torre espaldar metálica, protección termoeléctrica, anexa acreditación iso/IEC 17025:2017, horno a gas con aislamiento superior y lateral, operado por válvula de seguridad, parrilla en alambrón, puerta del horno plana con vidrios panorámico e interior de seguridad, equipo destinado a la cocción de alimentos mediante el uso de gas combustible, que deberá garantizar condiciones adecuadas de seguridad y funcionamiento, sin presentar escapes de gas inflamable, y cumplir con los requisitos técnicos y de seguridad establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 2832-1. Voltaje 120 V/60 Hz, Dimensiones (Ancho x Alto x Fondo) 51 cm x 92 cm x 60 cm. Gas natural, GLP gas propano, Incluye manuales e información de uso, instalación y mantenimiento. Marca reconocida de origen nacional.	UNIDAD	2
36	Nevera dos puertas sistema de enfriamiento no Frost garantiza una conservación óptima sin acumulación de hielo, capacidad mínima 355 litros, refrigeración y congelación con control de temperatura independiente, panel de control electrónico multifunción interno de temperatura de última tecnología que ajusta la temperatura con precisión y selecciona entre diferentes modos de funcionamiento para adaptarse a tus necesidades cambiantes, empaque magnético	UNIDAD	2

	removible anaqueles de gran capacidad removibles equipo 100% ecológico, libre de cfc, que destaca por su bajo nivel de ruido y eficiencia energética, clasificación - 18°C, alcanza temperatura hasta -20°C, certificación de temperaturas de almacenamiento para artefactos de refrigeración doméstica NTC-IEC 62552-2: estructura metálica acabado en lámina de acero inoxidable, consumo de energía 35 kW/mes, refrigerante R600a que conlleva a una mayor eficiencia energética y reduce el riesgo del impacto sobre el calentamiento global y el daño a la capa de (Clorofluorocarburos) , material bandejas Vidrio templado, poliestireno, dimensiones minimas: 60 cm x 68,5 cm x 184,5 cm (F x P x A) anexa certificación iso/iec artefactos de refrigeración domestica ISO-IEC 17025, marca reconocida de la industria nacional, fuente de alimentación energía eléctrica, control electrónico multifunción touch ajustable por el usuario, control análogo independiente para el congelador, tipo de descongelación automática, sistema de enfriamiento multiflujo sistema de condensación condensador skin doble puerta, congelador inferior, accesorios anaqueles removibles translúcidos parrillas en vidrio templado, bandejas de gran capacidad para almacenamiento, manija incorporada en la puerta, iluminación interior tipo led display si (interno), incluye rodachinas y patas niveladoras.		
37	Licuadora uso institucional para trabajo pesado, marca reconocida, modelo con diseño clásico, acople metálico 10 veces más fuerte para mayor durabilidad, cuchilla trituradora de hielo, vaso de vidrio de 1,25 litros resistente a choques térmicos, potencia pico de 1000w potencia nominal 700w, capacidad para 5 tazas, 3 velocidades /funciones perilla 50% más grande para mejor ergonomía, material base metálico, marca reconocida.	UNIDAD	2
38	Cuchillos grande y pequeño, set x 2, fabricación en hoja en acero inoxidable, forjados y cuyo proceso de mecanizados les proporciona alta resistencia, ductilidad y dureza, mangos de polipropileno aseguran un agarre cómodo y seguro, conjunto de dos (2) cuchillos con mango ergonómico. largo de hoja aprox. (chef- cocinero) 24 - 30 cm. multiusos verdulero largo de hoja aprox. 16 - 22 cm .largo de hoja aprox. Marca reconocida.	UNIDAD	28
39	Cucharas medidoras y porcionadoras plásticas x 5, material Libre de BPA, fabricadas en plástico seguro para alimentos, diferentes tamaños para adaptarse a diversas necesidades de medición, las medidas están claramente grabadas en cada cuchara para una lectura fácil y precisa. medidas del set: 30ml 60ml 80ml 125ml 250ml	UNIDAD	28
40	Tabla para picar material plástico, material apto para el contacto con alimentos, colores vivos, en la manufactura no se aceptan materiales de recuperación, la materia prima debe ser 100% nueva y de primera calidad, los materiales deben estar visiblemente limpios y libres de infestación, no se deben observar puntos de carga en el material, marca reconocida de origen Nacional, anexa certificación Iso 9001, textura antideslizante en la superficie, con manija ergonómica, colores multicolor blanco, verde, rojo y azul. Dimensiones: Alto 40cm Ancho 25cm Espesor 0.9cm.	UNIDAD	28
41	Cucharas soperas de mesa de tamaño estándar (18 cm a 20 cm de longitud), fabricadas en acero inoxidable de alta calidad anexa certificación Iso 9001, espesor de 2 mm a 2.5 mm que evita deformaciones ante presiones mecánicas, acabado pulido tipo espejo de alto brillo, con diseño liso y bordes redondeados pulidos para garantizar la seguridad ergonómica de los estudiantes durante el consumo de alimentos	UNIDAD	500
42	Coladores tamaño grande, material de fabricación polipropileno de alta resistencia, diámetro de la malla 21 cm. Profundidad: 9 cm. Largo total: 35 cm, malla fina gruesa, diseñado con un soporte plástico que se puede enganchar en un tazón, olla o recipiente.	UNIDAD	28
43	Exprimidor de naranja grande manual, línea industrial, material de fabricación aluminio fundido Medidas: alto: 31,5cm; largo: 27cm; ancho: 14cm.	UNIDAD	3
44	Platos para comedor escolar, llanos e institucionales de formato redondo con un diámetro exterior de 22 cm a 24 cm, fabricados en polipropileno de alta densidad termo-resistente, irrompibles ante caídas moderadas, anexa certificación Iso 9001, superficie lisa higiénica de fácil lavado y un ala perimetral pronunciada para evitar derrames de alimentos, disponibles en una paleta de colores surtidos que incluye rojo coral, , azul y verde.	UNIDAD	50
45	Olla exprés grande capacidad 10 litros, cuerpo de aluminio de 2.7 mm de grosor y una tapa en aluminio de 2.4 mm, con sistema de cierre autoajustable y hermético, para evitar fugas de presión, certificado	UNIDAD	1

	de conformidad Icontec integrada, mango en baquelita resistente al calor cierre externo, dos válvulas de seguridad, cuenta con válvula de seguridad para garantizar el correcto funcionamiento y una máxima seguridad, Sistema de bloqueo en el mango y ventanillas de liberación de presión, anillo de silicona que permite un cierre hermético de la olla, mango y asga frontal fríos al tacto, resisten altas temperaturas y ayudan a soportar el peso de la olla, anexa certificado ISO 9001, Marca reconocida de origen Nacional, medidas (Altura x Ancho19 cm x 27 cm		
46	Juego de ollas, línea institucional, con tapa y asas integradas, material de fabricación aluminio recortado, No. 22 capacidad 4 litros, No. 24 capacidad 5 litros, No. 26 capacidad 8 litros, No. 28 capacidad 9.5 litros y No. 32 capacidad 11 litros, material nuevo, resistente al uso y la corrosión, visiblemente limpio y libre de infestaciones, todas las superficies de contacto directo con el alimento poseen acabado liso, no poroso, no absorbente y está libre de defectos, grietas, intersticios u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afecten la inocuidad de los alimentos, marca reconocida de origen Nacional cumple Resolución 4142 de 2012, material resistente al uso a la utilización frecuente de agentes de limpieza y desinfección.	JUEGO X5	2
47	Paila grande fabricada en aluminio de alta pureza, cuenta con asas metálicas para mejor agarre y facilidad en el transporte, No. 50, marca reconocida de origen nacional cumple Resolución 4142 de 2012, reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir materiales, objetos, envases y equipamientos metálicos, material nuevo, resistente al uso y la corrosión, visiblemente limpio y libre de infestaciones, todas las superficies de contacto directo con el alimento poseen acabado liso, no poroso, no absorbente y está libre de defectos, grietas, intersticios u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afecten la inocuidad de los alimentos. Material resistente al uso a la utilización frecuente de agentes de limpieza y desinfección	UNIDAD	3
48	Olleta chocolatera fabricada en aluminio de alta pureza cuenta con asa metálica para mejor agarre y facilitar el transporte, dimensiones aprox. altura de 23 cm. Diámetro 16 cm, capacidad de 5 litros, marca reconocida de origen nacional.	UNIDAD	5
49	Asador tipo plancha, tamaño mediano, uso institucional, 20 unidades, material de fabricación hierro tipo industrial, incluye dos asas para sujeción, material apto para contacto con alimentos para el consumo humano. medidas aproximadas: 40 cm. x 32 cm.	UNIDAD	1
50	Porta vajilla tamaño extragrande, compartimiento doble con tapa, material de fabricación plástico PP, de alta resistencia, dimensiones L. 58 x An. 44.5 x Al. 28 cm Fácil de limpiar, tapa con ajuste seguro, doble espacio, ideal para escurrir, Peso: 2.1 kg variedad de colores.	UNIDAD	1
51	Estante metálico para biblioteca, con 4 entrepaños graduables, 5 espacios. Material de fabricación: Lámina Cold Rolled de calibre 22, Acabados: Tapas superiores en madera industrializada de 19 milímetros. Tres (3) entrepaños graduables con posición recta o inclinada Medidas: altura 150 cm frente 90 cm fondo 35 cm. pintura electroestática para la estructura metálica.	UNIDAD	6
52	Equipo portátil de sonido con micrófono entradas XLR, estructura de soporte, tamaño 15" de 2 vías, reproductor con modos USB, sd, bluetooth y radio FM. función tws para enlazar dos altavoces simultáneamente por bluetooth, controles independientes de volumen para reproductor, micrófono, línea y nivel maestro, potencia: 150 w rms, impedancia: 4 Ω. amplificador clase ab, woofer con bobina ksv de 2 pulgadas e imán de 40 oz, tweeter de titanio de 34 mm. respuesta en frecuencia: 50 hz–18 kHz (±10 db), sensibilidad: 94 db, spl máximo: 119 db, entradas de micrófono: xlr y 6,35 mm, entradas de línea: xlr, rca estéreo (d/i) y aux de 3,5 mm. salida de línea xlr, controles de graves y agudos, pantalla lcd, receptor infrarrojo e indicadores led de límite y encendido/señal, iluminación led con interruptor de encendido y apagado, alimentación: 110 v ca, 60 hz; entrada iec con fusible; conexión a tierra, accesorios incluidos según la información comercial suministrada: base y micrófono, dimensiones del empaque 48 x 45 x 76 cm, peso 18,3 kg.	UNIDAD	1
53	Batería de respaldo UPS interactiva protección para equipos electrónicos frente a cortes, sobretensiones y variaciones de voltaje, con una capacidad de 1800VA/900W y mínimo 8 tomas de salida, es ideal para computadores, estaciones de trabajo, equipos de red y dispositivos sensibles en hogares y oficinas, regulación automática de voltaje y sistema de administración inteligente de batería garantizan energía estable y mayor vida útil del equipo. Incorpora protección	UNIDAD	1

	para línea de datos, indicadores LED, alarma audible y ventilación activa para un funcionamiento seguro y eficiente. ofrece una autonomía aproximada de 55 minutos con una carga ligera o típica, variando según el consumo de los equipos conectados		
54	Computador portátil memoria RAM 8GB, procesador Core i5 de 12va Generación o superior o su equivalente en Ryzen 5 o superior con mínimo 10 núcleos y velocidad mínima de 3.00GHz, desmontables las dos ranuras o mínimo un módulo desmontable. Discos duros: Unidad de Estado Sólido M.2 NVMe de 500 GB o superior Mínimo un puerto USB Tipo C Mínimo 2 puertos USB Tipo A SS (SuperSpeed) Mínimo un Puerto HDMI Puerto de red RJ-45 incorporado, equipo de 15" o superior Pantalla con resolución mínimo Full HD (1920x1080) Tarjeta inalámbrica que admita protocolo Wi-Fi 6 o superior y Bluetooth 5 o superior. Windows 11 Pro, marca reconocida.	UNIDAD	1
55	Carro transportador de libros estructura fabricada en tubo cuadrado o redondo de 1 ½" calibre 18, manija en tubo redondo de 1 ¼" calibre 18, 3 entrepaños fijos en lámina calibre 24, capacidad de carga de 60 kg por nivel, entrepaños con pestaña retenedora de 4 cm. 4 ruedas de 3" para trabajo pesado, 2 ruedas con freno, medidas aprox. ancho/alto/fondo: 70/90/40 cm. fabricado cumpliendo norma técnica.	UNIDAD	1
56	Letrero o aviso para biblioteca, material de fabricación de las letras en acrílico original de un espacio de instalación de 2.00 x 1.80 cm quedando cada letra de un alto de 27 cm a proporción. Grosor 5 mm, ancho de escritura de 3 cm El letrero debe decir: BIBLIOTECA MUNICIPAL Color Negro, Incluye instalación.	UNIDAD	1
57	Pendón información institucional, diseño e impresión digital, modelo tipo araña con tubo metálico de alta resistencia, Impresión digital en plóter full color, alta resolución, material de fabricación estructura metálica y banner 13 oz. acabados con ojálates, dimensiones aprox. 189 cm x 100 cm. información a presentar en el pendón suministrada por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
58	Pegamento líquido polivinil acetato especialmente diseñado para ser utilizado en: papel, cartón, lomos de libros, blocks, agenda, revistas y uniones que requieran plasticidad Frasco X 245 gr. Marca reconocida en el mercado.	TARRO 245 G	10
59	Plastilina, elemento maleable, no se pega, no es tóxica por contacto, mantiene su forma y no se seca al aire, presentación barra de 250 gr, colores surtidos	BARRA 250 G	20
60	Temperas, pintura vinilo acrílico a base de agua apta para aplicar sobre cerámica, papel y madera, material no toxico ni nocivo para la salud del usuario, colores variados a seleccionar, presentación frasco x 500 gr	TARRO 500 G	10
61	Borradores elaborados a base de resina plástica blanda que proporciona borrado más limpio y suave, no deja mancha y no rasga el papel, se pueden emplear con lápices de grafito y de colores, rectangular, Dimensiones: 65x23x12mm.	CAJA X12	2
62	Lápices grafito No. 2, mina: 2hb, cuerpo en madera 100% reforestada mina negra resistente, graduación de dureza HB que equilibra perfectamente la suavidad y la resistencia del grafito. líneas nítidas y precisas, ideales para tareas generales de escritura, dibujo, bocetos y más, cuerpo hexagonal proporciona un agarre cómodo y firme, su mina resistente y de alta calidad permite una escritura suave y uniforme, Dimensiones: 0,6 × 0,6 × 19 cm.	CAJA X12	10
63	Sacapuntas plástico con deposito sencillo, material de fabricación plástico con cuchilla metálica, dimensiones 3.5 cm x 3 cm. presentación en caja x 12 unidades	CAJA X12	3
64	Corrector doble servicio brocha y punta de lápiz está diseñada para ofrecer una cobertura limpia y sin burbujas, ideal para correcciones en cualquier tipo de papel, producto de secado rápido, cubre cualquier tipo de tinta.	UNIDAD	12
65	Foamy de colores, presentación tamaño pliego, paquete PAQUETE de 10 laminas en colores variados, material no toxico ni nocivo para la salud de los usuarios.	PAQ. X10	2
66	Cartulina de colores, presentación paquete x 10 tamaño PAQUETE pliego 70 x 100 cm, colores surtidos Bristol 150gr	PAQ. X10	5
67	Agenda actividades diarias planeador permanente, línea gerencial, fabricación en material solapas externas en cuero industrial polipiel, medidas aproximadas: 24 x 16.8 cm número de páginas aprox. : 192, encuadernación: tapa dura, incluye cinta señalador, planeador mensual, programación 7 am/7 pm, Notas	UNIDAD	1

68	Papel origami iris en bloc x 50 hojas de 20 x 20 cm 5 diseños diferentes, para realiza plegados, incluye figuras, sigue el modelo.	UNIDAD	5
69	Papel seda, presentación en paquetes de pliego, PAQUETE disponible en colores variados, usos para envoltura de regalos, para decoraciones y manualidades, presentaciones y proyectos creativos.	PAQ. X5	10
70	libros de cuentos infantiles y literatura variada, presentación en volumen de tapa dura, plastificado en mate e interiores en cartón, tamaño aproximado, 31.5 x 24.5 cm. mínimo con 40 páginas con ilustraciones a color, letras tamaño grande.	UNIDAD	10
71	libros con sonidos, un volumen en tapa dura, plastificado en mate e interiores en cartón, tamaño aproximado, 31.5 x 31.5 cm. mínimo con 10 páginas con ilustraciones a color, letras tamaño grande y sonidos variados.	UNIDAD	10
72	papel bond para impresión, hojas tamaño oficio de 75 g/m², diseñado para impresiones, fotocopias y documentos de uso diario en oficinas, empresas e instituciones, alta blancura y excelente desempeño en equipos de impresión, ofrece una presentación profesional de textos e imágenes, garantizando una alimentación uniforme y resultados consistentes en impresoras láser, inkjet y fotocopiadoras, presentación empaque en caja de 10 resmas.	CAJA X10	15
73	papel bond para impresión, hojas tamaño carta de 75 g/m², diseñado para impresiones, fotocopias y documentos de uso diario en oficinas, empresas e instituciones, alta blancura y excelente desempeño en equipos de impresión, ofrece una presentación profesional de textos e imágenes, garantizando una alimentación uniforme y resultados consistentes en impresoras láser, inkjet y fotocopiadoras, presentación empaque en caja de 10 resmas.	CAJA X10	10

NOTA: La relación de 73 referencias comprende las características técnicas mínimas y las cantidades objeto de adquisición. Cada propuesta deberá cumplir las características de calidad, materiales, unidades, dimensiones, presentación y seguridad previstas. Las fichas técnicas, marcas y referencias comerciales servirán para identificar el bien ofrecido, sin perjuicio de verificar equivalencias objetivamente admisibles y las certificaciones legalmente exigibles. Los elementos institucionales (escudo, leyendas, letrero y pendón) se desarrollarán con la información suministrada por el supervisor.

b. Clasificador de Bienes (UNSPSC)

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

Código UNSPSC	Descripción
53102700	Uniformes
53102900	Ropa deportiva
53101500	Pantalones y shorts
53101800	Abrigos y chaquetas

Para efectos de clasificación, convocatoria y verificación de experiencia se emplearán los siguientes códigos UNSPSC pertinentes a los bienes y servicios accesorios incluidos en el suministro:

Código UNSPSC	Descripción
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
14121600	Papel de seda
31201600	Otros adhesivos y selladores
39121000	Equipamiento de distribución de alimentación
43211500	Computadores
44111500	Agendas y accesorios
44121700	Instrumentos de escritura
48101500	Equipos para cocinar o calentar
48101800	Menaje y utensilios de cocina
49161500	Equipos para deportes de campo

49161600	Equipos para deportes de raqueta y pista	
49161700	Equipos para deportes de pista	
49221500	Accesorios para deporte	
52141500	Electrodomésticos para cocina	
52151600	Utensilios de cocina domésticos	
52151800	Batería de cocina doméstica	
52161500	Equipos audiovisuales	
53121600	Monederos, bolsos y bolsas	
55101500	Publicaciones impresas	
56121000	Mobiliario de biblioteca	
60102300	Libros de lectura y recursos	
60121100	Lienzos, tableros y papeles de artista	
60131100	Instrumentos de metal; silbatos	
72154000	Servicios de instalación de avisos	
73181000	Servicios de maquinado y estampación	
78101800	Transporte de carga por carretera	
80141700	Distribución	
82121500	Impresión	
82141500	Servicios de diseño artístico o gráfico	

V. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- **DEL CONTRATISTA**

➢ **PARTICULARES**

1. Suministrar la totalidad de las setenta y tres (73) referencias en las cantidades, presentaciones y especificaciones técnicas contratadas, con bienes nuevos, sin uso y aptos para destinación institucional; efectuar una sola entrega o varias entregas parciales, conforme a los pedidos y la coordinación adelantada con la supervisión.

2. Completar la entrega de la totalidad de las cantidades contratadas dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio y, en cualquier caso, a más tardar el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, sin perjuicio de la terminación anticipada por cumplimiento total. Cada entrega parcial no extingue ni disminuye las obligaciones sobre cantidades pendientes.

3. Atender los pedidos parciales o requerimientos de suministro específicos, documentados y comprendidos en las cantidades contractuales, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su recepción, conforme a los sitios y condiciones de entrega indicados por la supervisión, sin perjuicio del plazo contractual máximo y sin reconocer costos adicionales.

4. Garantizar capacidad logística propia o mediante acuerdos comerciales para adquisición, inventario, transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes en Choachí, incluyendo la protección de equipos, libros y productos sensibles.

5. Coordinar con la supervisión el lugar, fecha y hora de cada entrega parcial o total, remitiendo previamente la relación de empaque, inventario y cantidades por componente para facilitar su verificación, recibo y almacenamiento.

6. Presentar con cada entrega la relación individualizada de los ítems suministrados, con descripción, referencia, marca, unidad de medida, cantidad, valor unitario definitivo adjudicado, valor total por renglón, tratamiento de IVA, remisión y garantías que correspondan, discriminando los bienes de deporte, biblioteca y menaje PAE.

7. Asegurar que las estufas, neveras, ollas y demás utensilios y electrodomésticos cumplan los parámetros de seguridad, inocuidad y materiales en contacto con alimentos, así como las reglamentaciones técnicas que resulten obligatorias.

8. Proporcionar manuales de operación, instrucciones de instalación, garantías de fabricante y certificados de conformidad que legalmente correspondan a los equipos eléctricos, de gas y tecnológicos.

9. Ejecutar la instalación del aviso o letrero de biblioteca en los términos de la ficha y garantizar la funcionalidad de la instalación y la fijación, con las medidas de seguridad pertinentes.

10. Entregar los balones con los estampados institucionales y demás elementos personalizados de acuerdo con las artes, textos o distintivos que suministre el supervisor, garantizando calidad de impresión.

11. Identificar expresamente marca, referencia, características y modelo de los productos ofertados; cualquier sustitución deberá contar con autorización escrita y demostrar que no disminuye las condiciones técnicas exigidas.

12. Presentar oportunamente las muestras físicas exigidas para los ítems 10 (voleibol n.° 5), 16 (fútbol n.° 5), 20 (fútbol de salón), 24 (baloncesto n.° 7), 40 (tabla de picar), 45 (olla a presión), 47 (paila) y 53 (UPS), en la etapa y términos establecidos en el pliego.

13. Reponer a su costa, dentro del término fijado por la supervisión, cualquier producto rechazado por defectos de fabricación, fallas, cantidades incompletas, deterioro, características distintas a las ofrecidas o incumplimiento de requisitos sanitarios.

14. Entregar bienes con embalaje que permita su manipulación y almacenamiento sin daños, absteniéndose de suministrar productos usados, remanufacturados o con accesorios incompletos cuando no hayan sido expresamente permitidos.

15. Facilitar la inspección del supervisor y del almacén municipal, el cotejo con las fichas y muestras, el conteo de cantidades y la revisión de calidad y garantías; suscribir las remisiones y actas de recibo parcial o final e identificar los bienes aceptados y los rechazados.

16. Mantener disponibilidad de personal, medios de transporte y apoyo comercial suficiente para atender las novedades operativas y requerimientos durante la vigencia del contrato.

17. Asumir los costos de adquisición, empaque, transporte, cargue, descargue, instalación del letrero y demás gastos necesarios para el suministro sin reconocimientos adicionales al precio contratado.

18. Garantizar durante los términos pactados y legales la calidad, correcto funcionamiento y aptitud de los bienes y responder por fallas, vicios ocultos y reclamaciones atribuibles al contratista.

19. Presentar para cada pago parcial la documentación de soporte de los ítems efectivamente entregados y recibidos a satisfacción, con sus precios unitarios contractuales, cantidades del período, valores acumulados, saldos pendientes, remisiones, registros de ingreso al almacén y certificación del supervisor.

20. Informar de inmediato cualquier circunstancia que pueda afectar cantidades, calidad, entrega o plazo, indicando medidas de mitigación, sin alterar unilateralmente las condiciones.

21. Cumplir las obligaciones laborales, tributarias, de seguridad social y parafiscales aplicables, acreditándolas cuando se exijan para la tramitación del pago.

22. Conservar durante la ejecución la vigencia de las garantías constituidas y realizar ampliaciones o modificaciones cuando proceda.

23. Mantener indemne al Municipio frente a reclamaciones de terceros imputables a la actividad contractual y responder por daños durante transporte, instalación o descargue.

24. Cumplir las instrucciones técnicas y administrativas impartidas por el supervisor dentro del alcance contractual, observando los principios de diligencia y buena fe.

25. Radicar la factura electrónica o documento equivalente, cuando legalmente proceda, discriminada por ítems efectivamente recibidos en el período y con el IVA aplicable a cada uno, junto con los soportes del recibo parcial y los requisitos tributarios, de seguridad social y demás exigibles para el pago.

26. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del suministro y derivadas del pliego, oferta, ficha técnica, contrato y órdenes válidamente impartidas por la supervisión.

➢ **GENERALES**

Cumplir la constitución política y las leyes objeto del contrato.

Constituir las garantías solicitadas y aportar los demás documentos para la legalización del contrato.

Verificar que el contrato se encuentre firmado, legalizado y que se hayan cumplido todos los requisitos para su ejecución.

Suscribir el acta de inicio.

Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.

Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.

Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos.

Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas, el contratista deberá presentar a la Interventoría y/o supervisión, un informe de avance de ejecución del contrato y los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución del contrato.

Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato, no solo la del contratista sino la du sus empleados o sub contratistas utilizados en la ejecución del contrato

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en tratamientos.

No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.

Mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.

Constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el presente estudio previo y contrato celebrado.

Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.

Verificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. Debe tener en cuenta que, con la suscripción del contrato, el Contratista acepta y declara no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones de que tratan las normas antes descritas

Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.

Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

➢ **DEL MUNICIPIO**

Garantizar las apropiaciones y expedir los actos presupuestales requeridos, efectuar los pagos en las condiciones contractuales pactadas y verificar la imputación separada de cada componente de inversión.

Suministrar oportunamente al contratista la información de los estampados y avisos institucionales; designar la supervisión y facilitar la coordinación para el recibo y control de bienes.

Verificar por conducto de la supervisión y del almacén municipal la calidad, funcionalidad, cantidades, precios unitarios, remisiones, garantías y condiciones de cada entrega parcial o total; formalizar los recibos a satisfacción y controlar el saldo de cantidades y recursos pendientes.

Adoptar las medidas de vigilancia, seguimiento y control contractual previstas en la ley, y tramitar las actuaciones administrativas por incumplimiento cuando proceda.

Cumplir los deberes de la Entidad Estatal contenidos en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y las demás normas aplicables.

VI. FACTORES DE SELECCIÓN

En la selección abreviada por subasta inversa presencial para bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, la escogencia se efectuará por el menor precio total de la oferta habilitada que cumpla íntegramente las especificaciones técnicas, conforme al artículo 2, numeral 2, literal a), de la Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015. La puja y la verificación del margen mínimo se realizarán exclusivamente sobre el valor global de las setenta y tres (73) referencias y sus cantidades, impuestos incluidos según corresponda, sin adjudicación por lotes o por ítems independientes. Los lances serán descendentes y deberán respetar el margen mínimo establecido en el pliego de condiciones. Una vez concluida la subasta, el oferente que haya presentado el mejor lance deberá presentar la desagregación definitiva de la oferta económica, en el término señalado en el pliego y antes de la adjudicación, identificando para cada ítem su cantidad, valor unitario antes de impuestos, tarifa y valor del IVA cuando proceda, valor unitario final y valor total por renglón. El proponente podrá imputar el descuento ofrecido en la puja a uno, varios o todos los ítems, a su elección, y mantener los precios de aquellos que no reduzca; no podrá incrementar ningún precio unitario frente a su oferta económica inicial, alterar cantidades ni disminuir calidades. La suma de los setenta y tres (73) renglones, con el tratamiento tributario correspondiente, deberá coincidir exactamente con el valor del lance ganador, sin superarlo; los ajustes aritméticos o de redondeo que correspondan se harán respetando esta regla y sin variar

el resultado económico de la subasta. La matriz final aceptada constituirá parte integral de la oferta adjudicada y del contrato, y sus precios unitarios serán los únicos aplicables para la recepción, facturación y pago de los bienes efectivamente suministrados. No se aplicarán factores de ponderación distintos del precio; los desempates se resolverán según las reglas legales pertinentes.

VII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor del mercado se determinó con base en tres cotizaciones de proveedores: ABC Sport – Pablo Emilio Mora Rico ($197.702.735), DALU Ingeniería S.A.S. ($186.186.079) y PROSECOL S.A.S. ($191.944.471). El promedio aritmético de los valores totales asciende a CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($191.944.428,33). El presupuesto oficial máximo del proceso se fija en $191.944.428,33, conforme al promedio de las tres cotizaciones; el CDP n.° 2026000450 del 20 de octubre de 2026 respalda disponibilidades por $191.944.601,64. La diferencia de $173,31 no integra el presupuesto oficial ni obliga a comprometerla. La adjudicación será global, pero la afectación presupuestal y los pagos se registrarán por cada componente y fuente presupuestal conforme al CDP. Ningún precio unitario de la oferta inicial podrá exceder el valor unitario promedio oficial de su ítem; el lance se comparará por el valor global y respetará margen mínimo del 1 %.

El CDP n.° 2026000450 del 20 de octubre de 2026 ampara hasta CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS UN PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($191.944.601,64), valor que se establece como techo presupuestal de contratación, sin perjuicio de que el precio de adjudicación resulte inferior como consecuencia de la subasta inversa. La diferencia entre el promedio comercial y el CDP es de $173,31. La tabla siguiente reproduce el análisis de los 73 renglones con precios unitarios, impuestos y cantidades, según las cotizaciones y el análisis del sector del proceso. La oferta económica deberá discriminar desde su presentación las cantidades y precios unitarios de las setenta y tres (73) referencias, así como el IVA legalmente aplicable. Al finalizar la subasta presencial se exigirán los precios unitarios definitivos conciliados con el lance global ganador en los términos establecidos en el apartado de factores de selección; de estos valores se derivará el pago por cada entrega parcial, sin exceder el valor adjudicado ni las cantidades contratadas.

				ABC SPORT				DALU INGENIERÍA S.A.S.				PROSECOL S.A.S.				PROMEDIO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR I.V.A. 19%	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR I.V.A. 19%	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR I.V.A. 19%	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR I.V.A. 19%	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL
1	Petos deportivos (juego x12)	JUEGO X12	21	$ 253.500,00	$ 48.165,00	$ 301.665,00	$ 6.334.965	$ 238.911,00	$ 45.393,09	$ 284.304,09	$ 5.970.386	$ 246.300,00	$ 46.797,00	$ 293.097,00	$ 6.155.037	$ 246.237,00	$ 46.785,03	$ 293.022,03	$ 6.153.462,63
2	Tula balonera	UNIDAD	8	$ 185.100,00	$ 35.169,00	$ 220.269,00	$ 1.762.152	$ 183.330,00	$ 34.832,70	$ 218.162,70	$ 1.745.302	$ 189.000,00	$ 35.910,00	$ 224.910,00	$ 1.799.280	$ 185.810,00	$ 35.303,90	$ 221.113,90	$ 1.768.911,20
3	Cronómetro deportivo	UNIDAD	10	$ 165.900,00	$ 31.521,00	$ 197.421,00	$ 1.974.210	$ 155.200,00	$ 29.488,00	$ 184.688,00	$ 1.846.880	$ 160.000,00	$ 30.400,00	$ 190.400,00	$ 1.904.000	$ 160.366,67	$ 30.469,67	$ 190.836,33	$ 1.908.363,33
4	Estacas de entrenamiento	UNIDAD	60	$ 23.900,00	$ 4.541,00	$ 28.441,00	$ 1.706.460	$ 23.474,00	$ 4.460,06	$ 27.934,06	$ 1.676.044	$ 24.200,00	$ 4.598,00	$ 28.798,00	$ 1.727.880	$ 23.858,00	$ 4.533,02	$ 28.391,02	$ 1.703.461,20
5	Platillos de entrenamiento	UNIDAD	300	$ 3.400,00	$ 646,00	$ 4.046,00	$ 1.213.800	$ 3.201,00	$ 608,19	$ 3.809,19	$ 1.142.757	$ 3.300,00	$ 627,00	$ 3.927,00	$ 1.178.100	$ 3.300,33	$ 627,06	$ 3.927,40	$ 1.178.219,00
6	Conos base para estaca	UNIDAD	60	$ 34.100,00	$ 6.479,00	$ 40.579,00	$ 2.434.740	$ 32.107,00	$ 6.100,33	$ 38.207,33	$ 2.292.440	$ 33.100,00	$ 6.289,00	$ 39.389,00	$ 2.363.340	$ 33.102,33	$ 6.289,44	$ 39.391,78	$ 2.363.506,60
7	Silbato profesional	UNIDAD	10	$ 50.100,00	$ 9.519,00	$ 59.619,00	$ 596.190	$ 46.075,00	$ 8.754,25	$ 54.829,25	$ 548.292	$ 47.500,00	$ 9.025,00	$ 56.525,00	$ 565.250	$ 47.891,67	$ 9.099,42	$ 56.991,08	$ 569.910,83
8	Bomba para inflar balones	UNIDAD	10	$ 82.900,00	$ 15.751,00	$ 98.651,00	$ 986.510	$ 77.503,00	$ 14.725,57	$ 92.228,57	$ 922.286	$ 79.900,00	$ 15.181,00	$ 95.081,00	$ 950.810	$ 80.101,00	$ 15.219,19	$ 95.320,19	$ 953.201,90
9	Balón voleibol n.° 4	UNIDAD	40	$ 255.000,00	$ 48.450,00	$ 303.450,00	$ 12.138.000	$ 240.075,00	$ 45.614,25	$ 285.689,25	$ 11.427.570	$ 247.500,00	$ 47.025,00	$ 294.525,00	$ 11.781.000	$ 247.525,00	$ 47.029,75	$ 294.554,75	$ 11.782.190,00
10	Balón voleibol n.° 5	UNIDAD	41	$ 258.900,00	$ 49.191,00	$ 308.091,00	$ 12.631.731	$ 237.650,00	$ 45.153,50	$ 282.803,50	$ 11.594.944	$ 245.000,00	$ 46.550,00	$ 291.550,00	$ 11.953.550	$ 247.183,33	$ 46.964,83	$ 294.148,17	$ 12.060.074,83
11	Malla de voleibol	UNIDAD	5	$ 558.200,00	$ 106.058,00	$ 664.258,00	$ 3.321.290	$ 525.740,00	$ 99.890,60	$ 625.630,60	$ 3.128.153	$ 542.000,00	$ 102.980,00	$ 644.980,00	$ 3.224.900	$ 541.980,00	$ 102.976,20	$ 644.956,20	$ 3.224.781,00
12	Estructura para rematar en voleibol	UNIDAD	3	$ 985.600,00	$ 187.264,00	$ 1.172.864,00	$ 3.518.592	$ 1.057.300,00	$ 200.887,00	$ 1.258.187,00	$ 3.774.561	$ 1.090.000,00	$ 207.100,00	$ 1.297.100,00	$ 3.891.300	$ 1.044.300,00	$ 198.417,00	$ 1.242.717,00	$ 3.728.151,00

13	Carro balonero para voleibol	UNIDAD	2	$ 1.246.300,00	$ 236.797,00	$ 1.483.097,00	$ 2.966.194	$ 1.173.700,00	$ 223.003,00	$ 1.396.703,00	$ 2.793.406	$ 1.210.000,00	$ 229.900,00	$ 1.439.900,00	$ 2.879.800	$ 1.210.000,00	$ 229.900,00	$ 1.439.900,00	$ 2.879.800,00
14	Balón fútbol tamaño n.° 3	UNIDAD	30	$ 130.500,00	$ 24.795,00	$ 155.295,00	$ 4.658.850	$ 121.735,00	$ 23.129,65	$ 144.864,65	$ 4.345.940	$ 125.500,00	$ 23.845,00	$ 149.345,00	$ 4.480.350	$ 125.911,67	$ 23.923,22	$ 149.834,88	$ 4.495.046,50
15	Balón fútbol tamaño n.° 4	UNIDAD	30	$ 151.900,00	$ 28.861,00	$ 180.761,00	$ 5.422.830	$ 142.105,00	$ 26.999,95	$ 169.104,95	$ 5.073.148	$ 146.500,00	$ 27.835,00	$ 174.335,00	$ 5.230.050	$ 146.835,00	$ 27.898,65	$ 174.733,65	$ 5.242.009,50
16	Balón fútbol tamaño n.° 5	UNIDAD	30	$ 169.950,00	$ 32.290,50	$ 202.240,50	$ 6.067.215	$ 160.050,00	$ 30.409,50	$ 190.459,50	$ 5.713.785	$ 165.000,00	$ 31.350,00	$ 196.350,00	$ 5.890.500	$ 165.000,00	$ 31.350,00	$ 196.350,00	$ 5.890.500,00
17	Mallas fútbol sala	JUEGO X2	5	$ 283.250,08	$ 53.817,52	$ 337.067,60	$ 1.685.338	$ 266.750,00	$ 50.682,50	$ 317.432,50	$ 1.587.162	$ 275.000,00	$ 52.250,00	$ 327.250,00	$ 1.636.250	$ 275.000,03	$ 52.250,01	$ 327.250,03	$ 1.636.250,17
18	Mallas fútbol 11 tipo cabaña	JUEGO X2	2	$ 530.450,00	$ 100.785,50	$ 631.235,50	$ 1.262.471	$ 499.550,00	$ 94.914,50	$ 594.464,50	$ 1.188.929	$ 515.000,00	$ 97.850,00	$ 612.850,00	$ 1.225.700	$ 515.000,00	$ 97.850,00	$ 612.850,00	$ 1.225.700,00
19	Balón fútbol sala profesional 62–64	UNIDAD	30	$ 246.685,01	$ 46.870,15	$ 293.555,17	$ 8.806.655	$ 232.315,00	$ 44.139,85	$ 276.454,85	$ 8.293.646	$ 239.500,00	$ 45.505,00	$ 285.005,00	$ 8.550.150	$ 239.500,00	$ 45.505,00	$ 285.005,01	$ 8.550.150,17
20	Balón fútbol salón profesional 60–62	UNIDAD	30	$ 229.690,00	$ 43.641,10	$ 273.331,10	$ 8.199.933	$ 216.310,00	$ 41.098,90	$ 257.408,90	$ 7.722.267	$ 223.000,00	$ 42.370,00	$ 265.370,00	$ 7.961.100	$ 223.000,00	$ 42.370,00	$ 265.370,00	$ 7.961.100,00
21	Pelotas de tenis profesional	UNIDAD	24	$ 14.317,02	$ 2.720,23	$ 17.037,25	$ 408.894	$ 13.483,00	$ 2.561,77	$ 16.044,77	$ 385.074	$ 13.900,00	$ 2.641,00	$ 16.541,00	$ 396.984	$ 13.900,01	$ 2.641,00	$ 16.541,01	$ 396.984,16
22	Balón baloncesto n.° 5	UNIDAD	30	$ 103.000,00	$ 19.570,00	$ 122.570,00	$ 3.677.100	$ 97.000,00	$ 18.430,00	$ 115.430,00	$ 3.462.900	$ 100.000,00	$ 19.000,00	$ 119.000,00	$ 3.570.000	$ 100.000,00	$ 19.000,00	$ 119.000,00	$ 3.570.000,00
23	Balón baloncesto n.° 6	UNIDAD	30	$ 107.223,00	$ 20.372,37	$ 127.595,37	$ 3.827.861	$ 100.977,00	$ 19.185,63	$ 120.162,63	$ 3.604.879	$ 104.100,00	$ 19.779,00	$ 123.879,00	$ 3.716.370	$ 104.100,00	$ 19.779,00	$ 123.879,00	$ 3.716.369,97
24	Balón baloncesto n.° 7	UNIDAD	30	$ 112.064,01	$ 21.292,16	$ 133.356,17	$ 4.000.685	$ 105.536,00	$ 20.051,84	$ 125.587,84	$ 3.767.635	$ 108.800,00	$ 20.672,00	$ 129.472,00	$ 3.884.160	$ 108.800,00	$ 20.672,00	$ 129.472,00	$ 3.884.160,07
25	Protector de pie	UNIDAD	10	$ 517.575,04	$ 98.339,26	$ 615.914,30	$ 6.159.143	$ 487.425,00	$ 92.610,75	$ 580.035,75	$ 5.800.358	$ 502.500,00	$ 95.475,00	$ 597.975,00	$ 5.979.750	$ 502.500,01	$ 95.475,00	$ 597.975,02	$ 5.979.750,17

	electrónico taekwondo																	
26	Pao o cojín de entrenamiento taekwondo	UNIDAD	20	$ 283.250,00	$ 53.817,50	$ 337.067,50	$ 6.741.350	$ 266.750,00	$ 50.682,50	$ 317.432,50	$ 6.348.650	$ 275.000,00	$ 52.250,00	$ 327.250,00	$ 6.545.000	$ 275.000,00	$ 52.250,00	$ 327.250,00	$ 6.545.000,00
27	Paleta doble taekwondo	UNIDAD	30	$ 138.020,00	$ 26.223,80	$ 164.243,80	$ 4.927.314	$ 129.980,00	$ 24.696,20	$ 154.676,20	$ 4.640.286	$ 134.000,00	$ 25.460,00	$ 159.460,00	$ 4.783.800	$ 134.000,00	$ 25.460,00	$ 159.460,00	$ 4.783.800,00
28	Protector de pecho taekwondo	PAR	30	$ 146.260,00	$ 27.789,40	$ 174.049,40	$ 5.221.482	$ 137.740,00	$ 26.170,60	$ 163.910,60	$ 4.917.318	$ 142.000,00	$ 26.980,00	$ 168.980,00	$ 5.069.400	$ 142.000,00	$ 26.980,00	$ 168.980,00	$ 5.069.400,00
29	Protector de brazo taekwondo	PAR	30	$ 114.330,00	$ 21.722,70	$ 136.052,70	$ 4.081.581	$ 107.670,00	$ 20.457,30	$ 128.127,30	$ 3.843.819	$ 111.000,00	$ 21.090,00	$ 132.090,00	$ 3.962.700	$ 111.000,00	$ 21.090,00	$ 132.090,00	$ 3.962.700,00
30	Protector genital taekwondo	UNIDAD	36	$ 120.509,99	$ 22.896,90	$ 143.406,89	$ 5.162.648	$ 113.490,00	$ 21.563,10	$ 135.053,10	$ 4.861.912	$ 117.000,00	$ 22.230,00	$ 139.230,00	$ 5.012.280	$ 117.000,00	$ 22.230,00	$ 139.230,00	$ 5.012.279,87
31	Reloj para ajedrez digital	UNIDAD	10	$ 250.495,97	$ 47.594,23	$ 298.090,20	$ 2.980.902	$ 235.904,00	$ 44.821,76	$ 280.725,76	$ 2.807.258	$ 243.200,00	$ 46.208,00	$ 289.408,00	$ 2.894.080	$ 243.199,99	$ 46.208,00	$ 289.407,99	$ 2.894.079,87
32	Televisor Smart TV 65 pulgadas	UNIDAD	2	$ 3.074.550,00	$ 584.164,50	$ 3.658.714,50	$ 7.317.429	$ 2.895.450,00	$ 550.135,50	$ 3.445.585,50	$ 6.891.171	$ 2.985.000,00	$ 567.150,00	$ 3.552.150,00	$ 7.104.300	$ 2.985.000,00	$ 567.150,00	$ 3.552.150,00	$ 7.104.300,00
33	Computador portátil	UNIDAD	1	$ 3.609.326,05	$ 685.771,95	$ 4.295.098,00	$ 4.295.098	$ 3.399.074,00	$ 645.824,06	$ 4.044.898,06	$ 4.044.898	$ 3.504.200,00	$ 665.798,00	$ 4.169.998,00	$ 4.169.998	$ 3.504.200,02	$ 665.798,00	$ 4.169.998,02	$ 4.169.998,02
34	Estufa industrial de 4 puestos	UNIDAD	1	$ 3.218.750,42	$ 611.562,58	$ 3.830.313,00	$ 3.830.313	$ 3.031.250,00	$ 575.937,50	$ 3.607.187,50	$ 3.607.188	$ 3.125.000,00	$ 593.750,00	$ 3.718.750,00	$ 3.718.750	$ 3.125.000,14	$ 593.750,03	$ 3.718.750,17	$ 3.718.750,17
35	Estufa de piso con horno	UNIDAD	2	$ 1.168.431,93	$ 222.002,07	$ 1.390.434,00	$ 2.780.868	$ 1.100.368,00	$ 209.069,92	$ 1.309.437,92	$ 2.618.876	$ 1.134.400,00	$ 215.536,00	$ 1.349.936,00	$ 2.699.872	$ 1.134.399,98	$ 215.536,00	$ 1.349.935,97	$ 2.699.871,95
36	Nevera o refrigerador comercial	UNIDAD	2	$ 3.138.410,08	$ 596.297,92	$ 3.734.708,00	$ 7.469.416	$ 2.955.590,00	$ 561.562,10	$ 3.517.152,10	$ 7.034.304	$ 3.047.000,00	$ 578.930,00	$ 3.625.930,00	$ 7.251.860	$ 3.047.000,03	$ 578.930,01	$ 3.625.930,03	$ 7.251.860,07
37	Licuadora institucional	UNIDAD	2	$ 420.239,92	$ 79.845,58	$ 500.085,50	$ 1.000.171	$ 395.760,00	$ 75.194,40	$ 470.954,40	$ 941.909	$ 408.000,00	$ 77.520,00	$ 485.520,00	$ 971.040	$ 407.999,97	$ 77.519,99	$ 485.519,97	$ 971.039,93

38	Cuchillos de cocina	UNIDAD	28	$ 31.518,01	$ 5.988,42	$ 37.506,43	$ 1.050.180	$ 29.682,00	$ 5.639,58	$ 35.321,58	$ 989.004	$ 30.600,00	$ 5.814,00	$ 36.414,00	$ 1.019.592	$ 30.600,00	$ 5.814,00	$ 36.414,00	$ 1.019.592,08
39	Cucharas medidoras	UNIDAD	28	$ 25.750,00	$ 4.892,50	$ 30.642,50	$ 857.990	$ 24.250,00	$ 4.607,50	$ 28.857,50	$ 808.010	$ 25.000,00	$ 4.750,00	$ 29.750,00	$ 833.000	$ 25.000,00	$ 4.750,00	$ 29.750,00	$ 833.000,00
40	Tabla de picar	UNIDAD	28	$ 40.169,99	$ 7.632,30	$ 47.802,29	$ 1.338.464	$ 37.830,00	$ 7.187,70	$ 45.017,70	$ 1.260.496	$ 39.000,00	$ 7.410,00	$ 46.410,00	$ 1.299.480	$ 39.000,00	$ 7.410,00	$ 46.410,00	$ 1.299.479,87
41	Cuchara de mesa	UNIDAD	500	$ 3.399,00	$ 645,81	$ 4.044,81	$ 2.022.405	$ 3.201,00	$ 608,19	$ 3.809,19	$ 1.904.595	$ 3.300,00	$ 627,00	$ 3.927,00	$ 1.963.500	$ 3.300,00	$ 627,00	$ 3.927,00	$ 1.963.500,00
42	Colador	UNIDAD	28	$ 12.875,00	$ 2.446,25	$ 15.321,25	$ 428.995	$ 12.125,00	$ 2.303,75	$ 14.428,75	$ 404.005	$ 12.500,00	$ 2.375,00	$ 14.875,00	$ 416.500	$ 12.500,00	$ 2.375,00	$ 14.875,00	$ 416.500,00
43	Exprimidor	UNIDAD	3	$ 127.926,05	$ 24.305,95	$ 152.232,00	$ 456.696	$ 120.474,00	$ 22.890,06	$ 143.364,06	$ 430.092	$ 124.200,00	$ 23.598,00	$ 147.798,00	$ 443.394	$ 124.200,02	$ 23.598,00	$ 147.798,02	$ 443.394,06
44	Plato	UNIDAD	50	$ 3.914,00	$ 743,66	$ 4.657,66	$ 232.883	$ 3.686,00	$ 700,34	$ 4.386,34	$ 219.317	$ 3.800,00	$ 722,00	$ 4.522,00	$ 226.100	$ 3.800,00	$ 722,00	$ 4.522,00	$ 226.100,00
45	Olla exprés 10 litros	UNIDAD	1	$ 254.615,97	$ 48.377,03	$ 302.993,00	$ 302.993	$ 239.784,00	$ 45.558,96	$ 285.342,96	$ 285.343	$ 247.200,00	$ 46.968,00	$ 294.168,00	$ 294.168	$ 247.199,99	$ 46.968,00	$ 294.167,99	$ 294.167,99
46	Juego de ollas	JUEGO X5	2	$ 255.336,97	$ 48.514,03	$ 303.851,00	$ 607.702	$ 240.463,00	$ 45.687,97	$ 286.150,97	$ 572.302	$ 247.900,00	$ 47.101,00	$ 295.001,00	$ 590.002	$ 247.899,99	$ 47.101,00	$ 295.000,99	$ 590.001,98
47	Paila grande	UNIDAD	3	$ 120.510,08	$ 22.896,92	$ 143.407,00	$ 430.221	$ 113.490,00	$ 21.563,10	$ 135.053,10	$ 405.159	$ 117.000,00	$ 22.230,00	$ 139.230,00	$ 417.690	$ 117.000,03	$ 22.230,01	$ 139.230,03	$ 417.690,10
48	Olleta	UNIDAD	5	$ 51.603,03	$ 9.804,57	$ 61.407,60	$ 307.038	$ 48.597,00	$ 9.233,43	$ 57.830,43	$ 289.152	$ 50.100,00	$ 9.519,00	$ 59.619,00	$ 298.095	$ 50.100,01	$ 9.519,00	$ 59.619,01	$ 298.095,05
49	Asador o plancha	UNIDAD	1	$ 113.700,00	$ 21.603,00	$ 135.303,00	$ 135.303	$ 97.000,00	$ 18.430,00	$ 115.430,00	$ 115.430	$ 100.000,00	$ 19.000,00	$ 119.000,00	$ 119.000	$ 103.566,67	$ 19.677,67	$ 123.244,33	$ 123.244,33
50	Portavajilla / porta vajilla	UNIDAD	1	$ 71.790,76	$ 13.640,24	$ 85.431,00	$ 85.431	$ 67.609,00	$ 12.845,71	$ 80.454,71	$ 80.455	$ 69.700,00	$ 13.243,00	$ 82.943,00	$ 82.943	$ 69.699,92	$ 13.242,98	$ 82.942,90	$ 82.942,90
51	Estante metálico biblioteca	UNIDAD	6	$ 952.750,00	$ 181.022,50	$ 1.133.772,50	$ 6.802.635	$ 897.250,00	$ 170.477,50	$ 1.067.727,50	$ 6.406.365	$ 925.000,00	$ 175.750,00	$ 1.100.750,00	$ 6.604.500	$ 925.000,00	$ 175.750,00	$ 1.100.750,00	$ 6.604.500,00

52	Equipo portátil de sonido	UNIDAD	1	$ 1.028.969,75	$ 195.504,25	$ 1.224.474,00	$ 1.224.474	$ 969.030,00	$ 184.115,70	$ 1.153.145,70	$ 1.153.146	$ 999.000,00	$ 189.810,00	$ 1.188.810,00	$ 1.188.810	$ 998.999,92	$ 189.809,98	$ 1.188.809,90	$ 1.188.809,90
53	Batería de respaldo UPS	UNIDAD	1	$ 852.840,34	$ 162.039,66	$ 1.014.880,00	$ 1.014.880	$ 803.160,00	$ 152.600,40	$ 955.760,40	$ 955.760	$ 828.000,00	$ 157.320,00	$ 985.320,00	$ 985.320	$ 828.000,11	$ 157.320,02	$ 985.320,13	$ 985.320,13
54	Computador portátil	UNIDAD	1	$ 3.608.810,92	$ 685.674,08	$ 4.294.485,00	$ 4.294.485	$ 3.398.589,00	$ 645.731,91	$ 4.044.320,91	$ 4.044.321	$ 3.503.700,00	$ 665.703,00	$ 4.169.403,00	$ 4.169.403	$ 3.503.699,97	$ 665.703,00	$ 4.169.402,97	$ 4.169.402,97
55	Carro para libros	UNIDAD	1	$ 1.012.284,03	$ 192.333,97	$ 1.204.618,00	$ 1.204.618	$ 953.316,00	$ 181.130,04	$ 1.134.446,04	$ 1.134.446	$ 982.800,00	$ 186.732,00	$ 1.169.532,00	$ 1.169.532	$ 982.800,01	$ 186.732,00	$ 1.169.532,01	$ 1.169.532,01
56	Letrero biblioteca	UNIDAD	1	$ 2.300.000,00	$ 437.000,00	$ 2.737.000,00	$ 2.737.000	$ 1.930.300,00	$ 366.757,00	$ 2.297.057,00	$ 2.297.057	$ 1.990.000,00	$ 378.100,00	$ 2.368.100,00	$ 2.368.100	$ 2.073.433,33	$ 393.952,33	$ 2.467.385,67	$ 2.467.385,67
57	Pendón información institucional	UNIDAD	1	$ 288.400,00	$ 54.796,00	$ 343.196,00	$ 343.196	$ 271.600,00	$ 51.604,00	$ 323.204,00	$ 323.204	$ 280.000,00	$ 53.200,00	$ 333.200,00	$ 333.200	$ 280.000,00	$ 53.200,00	$ 333.200,00	$ 333.200,00
58	Pegamento líquido	TARRO 245 G	10	$ 17.097,98	$ 3.248,62	$ 20.346,60	$ 203.466	$ 16.102,00	$ 3.059,38	$ 19.161,38	$ 191.614	$ 16.600,00	$ 3.154,00	$ 19.754,00	$ 197.540	$ 16.599,99	$ 3.154,00	$ 19.753,99	$ 197.539,93
59	Plastilina	BARRA 250 G	20	$ 8.340,42	$ 1.584,68	$ 9.925,10	$ 198.502	$ 7.855,00	$ 1.492,45	$ 9.347,45	$ 186.949	$ 8.100,00	$ 1.539,00	$ 9.639,00	$ 192.780	$ 8.098,47	$ 1.538,71	$ 9.637,18	$ 192.743,67
60	Témperas	TARRO 500 G	10	$ 13.698,99	$ 2.602,81	$ 16.301,80	$ 163.018	$ 12.901,00	$ 2.451,19	$ 15.352,19	$ 153.522	$ 13.300,00	$ 2.527,00	$ 15.827,00	$ 158.270	$ 13.300,00	$ 2.527,00	$ 15.827,00	$ 158.269,97
61	Borradores	CAJA X12	2	$ 9.373,11	$ 1.780,89	$ 11.154,00	$ 22.308	$ 8.827,00	$ 1.677,13	$ 10.504,13	$ 21.008	$ 9.100,00	$ 1.729,00	$ 10.829,00	$ 21.658	$ 9.100,04	$ 1.729,01	$ 10.829,04	$ 21.658,09
62	Lápices	CAJA X12	10	$ 14.831,00	$ 0,00	$ 14.831,00	$ 148.310	$ 13.967,00	$ 0,00	$ 13.967,00	$ 139.670	$ 14.399,00	$ 0,00	$ 14.399,00	$ 143.990	$ 14.399,00	$ 0,00	$ 14.399,00	$ 143.990,00
63	Sacapuntas	CAJA X12	3	$ 7.724,93	$ 1.467,74	$ 9.192,67	$ 27.578	$ 7.275,00	$ 1.382,25	$ 8.657,25	$ 25.972	$ 7.500,00	$ 1.425,00	$ 8.925,00	$ 26.775	$ 7.499,98	$ 1.425,00	$ 8.924,97	$ 26.774,92
64	Corrector	UNIDAD	12	$ 2.781,02	$ 528,39	$ 3.309,42	$ 39.713	$ 2.619,00	$ 497,61	$ 3.116,61	$ 37.399	$ 2.700,00	$ 513,00	$ 3.213,00	$ 38.556	$ 2.700,01	$ 513,00	$ 3.213,01	$ 38.556,11
65	Foamy / espuma EVA	PAQ. X10	2	$ 76.220,17	$ 14.481,83	$ 90.702,00	$ 181.404	$ 71.780,00	$ 13.638,20	$ 85.418,20	$ 170.836	$ 74.000,00	$ 14.060,00	$ 88.060,00	$ 176.120	$ 74.000,06	$ 14.060,01	$ 88.060,07	$ 176.120,13

66	Cartulina de colores	PAQ. X10	5	$ 25.750,08	$ 4.892,52	$ 30.642,60	$ 153.213	$ 24.250,00	$ 4.607,50	$ 28.857,50	$ 144.288	$ 25.000,00	$ 4.750,00	$ 29.750,00	$ 148.750	$ 25.000,03	$ 4.750,01	$ 29.750,03	$ 148.750,17
67	Agenda de actividades	UNIDAD	1	$ 43.053,78	$ 8.180,22	$ 51.234,00	$ 51.234	$ 40.546,00	$ 7.703,74	$ 48.249,74	$ 48.250	$ 41.800,00	$ 7.942,00	$ 49.742,00	$ 49.742	$ 41.799,93	$ 7.941,99	$ 49.741,91	$ 49.741,91
68	Papel origami	UNIDAD	5	$ 14.626,05	$ 2.778,95	$ 17.405,00	$ 87.025	$ 13.774,00	$ 2.617,06	$ 16.391,06	$ 81.955	$ 14.200,00	$ 2.698,00	$ 16.898,00	$ 84.490	$ 14.200,02	$ 2.698,00	$ 16.898,02	$ 84.490,10
69	Papel seda	PAQ. X5	10	$ 3.295,97	$ 626,23	$ 3.922,20	$ 39.222	$ 3.104,00	$ 589,76	$ 3.693,76	$ 36.938	$ 3.200,00	$ 608,00	$ 3.808,00	$ 38.080	$ 3.199,99	$ 608,00	$ 3.807,99	$ 38.079,87
70	Libros de cuentos infantiles	UNIDAD	10	$ 88.500,00	$ 0,00	$ 88.500,00	$ 885.000	$ 95.933,00	$ 0,00	$ 95.933,00	$ 959.330	$ 98.900,00	$ 0,00	$ 98.900,00	$ 989.000	$ 94.444,33	$ 0,00	$ 94.444,33	$ 944.443,33
71	Libros infantiles con sonidos	UNIDAD	10	$ 99.509,70	$ 0,00	$ 99.509,70	$ 995.097	$ 93.023,00	$ 0,00	$ 93.023,00	$ 930.230	$ 95.900,00	$ 0,00	$ 95.900,00	$ 959.000	$ 96.144,23	$ 0,00	$ 96.144,23	$ 961.442,33
72	Papel bond impresora (resmas)	CAJA X10	15	$ 265.500,00	$ 50.445,00	$ 315.945,00	$ 4.739.175	$ 240.560,00	$ 45.706,40	$ 286.266,40	$ 4.293.996	$ 248.000,00	$ 47.120,00	$ 295.120,00	$ 4.426.800	$ 251.353,33	$ 47.757,13	$ 299.110,47	$ 4.486.657,00
73	Papel bond impresora (resmas)	CAJA X10	10	$ 195.000,00	$ 37.050,00	$ 232.050,00	$ 2.320.500	$ 194.970,00	$ 37.044,30	$ 232.014,30	$ 2.320.143	$ 201.000,00	$ 38.190,00	$ 239.190,00	$ 2.391.900	$ 196.990,00	$ 37.428,10	$ 234.418,10	$ 2.344.181,00
	TOTAL DE COTIZACIONES						**$ 197.702.735**				**$ 186.186.079**				**$ 191.944.471**				**$ 191.944.428,33**

IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCIÓN	CUANTÍA O PORCENTAJE (%)
RETENCIÓN EN LA FUENTE	2,5 %
RETE ICA	1 %
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1,5 %
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4 %
ESTAMPILLA PRODEPORTE	1,5 %
JUSTICIA FAMILIAR	2 %
RETENCIÓN DE IVA (CUANDO APLIQUE)	15 % DEL IVA FACTURADO

E

l presupuesto oficial máximo del proceso se fija en $191.944.428,33, conforme al promedio de las tres cotizaciones; el CDP n.° 2026000450 del 20 de octubre de 2026 respalda disponibilidades por $191.944.601,64. La diferencia de $173,31 no integra el presupuesto oficial ni obliga a comprometerla. La adjudicación será global, pero la afectación presupuestal y los pagos se registrarán por cada componente y fuente presupuestal conforme al CDP. Fuentes específicas del CDP:

• PAE, 2101, 11/12 Sistema General de Participaciones – Alimentación Escolar: $1.655.245,00
• PAE, 2103, Recursos del balance SGP – Alimentación Escolar: $16.988.503,00
• PAE, 2105, Rendimientos financieros SGP – Alimentación Escolar: $333.000,00
• PAE, 2106, Recursos del balance de rendimientos financieros SGP – Alimentación Escolar: $446.113,00
• PAE, 2107, Recursos del balance última doceava SGP – Alimentación Escolar: $3.222.217,00
• Biblioteca, 120404, Estampilla Procultura, 10 % bibliotecas: $15.000.000,00
• Biblioteca, 120408, Rendimientos financieros Estampilla Procultura, 10 % bibliotecas: $10.000,00
• Biblioteca, 120412, Recursos del balance Estampilla Procultura, 10 % bibliotecas: $11.852.314,10
• Deporte, 1222, Tasa Prodeporte y Recreación: $44.055.550,00
• Deporte, 1223, Recursos del balance Tasa Prodeporte: $60.563.459,42
• Deporte, 260201, 11/12 SGP Recreación y Deportes: $6.311.287,12
• Deporte, 260203, Recursos del balance SGP Recreación y Deportes: $1.504.175,00
• Deporte, 260207, Recursos del balance última doceava SGP Recreación y Deportes: $6.263.309,00
• Deporte, 260208, Recursos del balance 11/12 SGP Recreación y Deportes: $23.739.429,00

SUBTOTALES: PAE $22.645.078,00; Biblioteca $26.862.314,10; Deporte $142.437.209,54.

CDP	BPP / META / COMPONENTE	VALOR A IMPUTAR
2026000450	BPP 264/2026 · Meta 27 · Deporte	$142.437.209,54
2026000450	BPP 263/2026 · Meta 21 · Biblioteca	$26.862.314,10
2026000450	BPP 262/2026 · Meta 7 · PAE	$22.645.078,00
TOTAL	Tres componentes	$191.944.601,64

VIII. VERIFICACIÓN DISPONIBILIDAD TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO TVE

VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE ACUERDO MARCO.

La Secretaría examinó los catálogos oficiales, minutas, guías, simuladores y evidencias de vigencia de Material Pedagógico II (CCE-SNG-AMP-012-2026), Dotaciones Escolares III (CCE-SNG-AMP-001-2024), ETP III y el estado del procedimiento ETP IV. El cruce de las 73 referencias

documentó 29 coincidencias nominales, 29 referencias de similitud parcial, 13 sin referencia individual identificada en los dos instrumentos vigentes examinados y 2 relacionadas con el instrumento tecnológico vencido. Ningún catálogo examinado ofrece integralmente los 73 bienes en las condiciones técnicas y operativas solicitadas; los plazos ordinarios de los instrumentos vigentes parten de 60 días calendario por zona y cantidad, mientras que la Entidad requiere un suministro completo dentro de 20 días, con entregas parciales y atención de pedidos determinados en 24 horas. La Entidad concluye que la subasta inversa presencial global es la alternativa que mejor responde a la necesidad de abastecimiento conjunto acreditada en el expediente. Las coincidencias parciales identificadas no se interpretan como inexistencia de productos ni como excepción automática a la utilización obligatoria de un Acuerdo Marco efectivamente aplicable; su alcance jurídico se deja motivado en el análisis individual y los soportes de consulta.

El Municipio examinó los catálogos oficiales, las minutas, guías, simuladores y capturas de vigencia de los instrumentos Material Pedagógico II (CCE-SNG-AMP-012-2026), Dotaciones Escolares III (CCE-SNG-AMP-001-2024), ETP III y el estado de estructuración de ETP IV, con fecha de consulta y consolidación 17 de noviembre de 2026. La matriz de cotejo por cada uno de los 73 ítems y los soportes oficiales obran en el análisis del sector.

Se evidenciaron coincidencias nominales, referencias análogas y bienes sin coincidencia identificada en los dos AMP vigentes estudiados. La cobertura nominal no supone equivalencia técnica ni aplicabilidad automática, por lo cual se verificaron las especificaciones, destino institucional, cantidades, unidades, región y condiciones de adquisición. El resultado del análisis no constituye afirmación de inexistencia absoluta de los bienes en todos los instrumentos de compra pública.

Los simuladores consultados contemplan plazos ordinarios de entrega de 60, 70 y 90 días calendario según zona para los rangos iniciales de cantidades, superiores al plazo máximo requerido de 20 días calendario para la totalidad del suministro, con salvedad de los supuestos en que sea jurídicamente viable una entrega anticipada ofrecida por el proveedor. El análisis operativo incluye la capacidad de respuesta exigida para requerimientos específicos en 24 horas.

De manera integral, la Entidad considera técnica y administrativamente necesaria una sola coordinación de compra, transporte, recepción, garantía e imputación de los tres componentes. La subasta inversa presencial se justifica en el estudio del sector y en la presente descripción, sin desconocer que, cuando un Acuerdo Marco sea aplicable con carácter obligatorio a determinados bienes, la agrupación por sí sola no excluye ese deber legal. Las evidencias de los instrumentos y la matriz de cotejo forman parte de los documentos del proceso.

IX. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO

El Municipio de Choachí pagará al contratista mediante pagos parciales, de acuerdo con las cantidades de bienes efectivamente suministradas, verificadas y recibidas a satisfacción por la supervisión y por el almacén municipal. El contratista podrá efectuar una sola entrega o varias entregas parciales, sin que ello modifique la obligación de suministrar el total de las cantidades adjudicadas dentro del plazo contractual. Cada acta de recibo parcial dará lugar al pago del valor de los ítems aceptados en ella, determinado al multiplicar la cantidad recibida por el precio unitario definitivo adjudicado de cada artículo, con la discriminación y aplicación del IVA que corresponda. Los precios aplicables serán exclusivamente los consignados en la oferta económica final conciliada con el último lance ganador y aceptada como parte integral del contrato. En ningún caso podrá reconocerse un mayor valor unitario, superar las cantidades contratadas ni pagar un valor acumulado superior al ciento por ciento (100 %) del valor adjudicado. Las cantidades no suministradas o

rechazadas no causarán pago; su entrega y eventual reconocimiento estarán sujetos al plazo, las especificaciones y las modificaciones legalmente procedentes.

Para cada pago parcial se requerirán, como mínimo: (i) relación de los ítems recibidos, con número de referencia, unidad, cantidad del período, precio unitario contractual definitivo, IVA aplicable y subtotal; (ii) remisión o comprobante de entrega y acta parcial o final de recibo a satisfacción; (iii) constancia o comprobante de ingreso de los bienes al almacén municipal y su identificación por componente de inversión; (iv) informe de supervisión y certificación de cumplimiento de las obligaciones correspondientes a la entrega; (v) factura electrónica o documento equivalente cuando corresponda, expedido conforme al régimen tributario aplicable; (vi) acreditación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar; y (vii) los demás soportes exigibles. Cada acta deberá presentar el valor previamente pagado, el valor solicitado en el período, el acumulado y el saldo disponible del contrato, sin perjuicio de las retenciones, impuestos y estampillas legalmente procedentes. El pago se sujetará a la disponibilidad de PAC y a los procedimientos presupuestales y contables del Municipio. No habrá anticipo ni pago anticipado; los pagos parciales no implican recibo final ni liberación de las obligaciones pendientes.

X. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Choachí, Cundinamarca. Los bienes se entregarán en el almacén municipal y/o en las instalaciones que determine por escrito la Secretaría de Desarrollo Social y Económico dentro del municipio, incluyendo la instalación del letrero de biblioteca cuando corresponda.

XI. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días calendario, contados desde la suscripción del acta de inicio y una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; en todo caso, no podrá exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. En el evento de que el término de veinte días exceda dicha fecha, el plazo terminará el 31 de diciembre de 2026. El suministro podrá cumplirse mediante una sola entrega o varias entregas parciales, de acuerdo con los pedidos de la supervisión; la totalidad de los bienes y cantidades contratados deberá estar recibida a satisfacción antes del vencimiento. Los pedidos específicos que la supervisión formule dentro del alcance del contrato deberán atenderse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su recepción. Una entrega parcial, un pago parcial o la expedición de su acta no constituye terminación ni liberación respecto de las cantidades pendientes, salvo modificación contractual legalmente procedente.

XII. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Propuesta suscrita por el proponente o su representante, en el formato institucional, con declaración de conocimiento y aceptación del pliego y demás documentos del proceso.

IDENTIFICACIÓN, CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN. Cédula, RUT, certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil vigente, facultades del representante, autorizaciones del órgano social cuando procedan y documentos relativos a inhabilidades e incompatibilidades.

PROPONENTES PLURALES. Documento de conformación de consorcio o unión temporal que identifique integrantes, porcentajes, reglas de participación, representante, responsabilidad y duración mínima requerida, sin perjuicio de las disposiciones vigentes para su acreditación.

. RUP. Registro Único de Proponentes vigente y en firme, con la información exigida por la normativa para el procedimiento; aplicación de las excepciones legales correspondientes.

SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Acreditación en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y disposiciones concordantes, cuando corresponda.

DECLARACIONES, CONSULTAS Y VERIFICACIONES. La Entidad verificará antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas y demás registros que resulten legalmente pertinentes sin imponer documentos innecesarios o no exigibles.

XIII. EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar dos (2) contratos ejecutados, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto se encuentre relacionado directamente con la compraventa o suministro de bienes, implementos e insumos para el desarrollo de programas institucionales. La sumatoria de los contratos, expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) del año de terminación, deberá ser igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Cada uno de los dos (2) contratos acreditados para experiencia general deberá estar clasificado en la totalidad de los veintinueve (29) códigos UNSPSC relacionados en el pliego de condiciones del proceso. La exigencia se verificará individualmente para cada contrato, sin que sea admisible completar los códigos de uno con los del otro. Se mantiene la exigencia de que la sumatoria de sus valores equivalga, como mínimo, a dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV. La Entidad verificará la experiencia contractual y sus clasificaciones conforme a los soportes exigidos y al RUP, cuando sea aplicable.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar dos (2) contratos adicionales y distintos de los aportados para la experiencia general, ejecutados con entidades públicas o privadas, debidamente certificados e inscritos en el RUP cuando sea exigible. El valor de CADA contrato, expresado en SMMLV del año de terminación, deberá ser igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Cada contrato de experiencia específica deberá acreditar individualmente suministro de: balones de voleibol, fútbol y baloncesto; silbatos; ollas a presión; estufas industriales; estantes metálicos; agendas; y computadores.

REGLAS DE ACREDITACIÓN

El proponente deberá aportar certificaciones o contratos acompañados de documentos idóneos que acrediten el objeto, las obligaciones efectivamente ejecutadas, las cantidades o bienes suministrados, el valor, las fechas y la terminación. Para contratos con particulares podrán admitirse soportes documentales de ejecución y facturación idóneos según el ordenamiento tributario; no se exigirá indiscriminadamente acta de liquidación si no resulta obligatoria. La experiencia de proponentes plurales se verificará según el pliego y la normativa vigente.

La clasificación UNSPSC pertinente para acreditar experiencia corresponderá a los códigos del clasificador relacionados en el estudio del sector y las reglas de correspondencia previstas en el pliego, sin que su lectura sustituya la verificación material de los bienes suministrados.

Clasificación UNSPSC	Descripción
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
14121600	Papel de seda
31201600	Otros adhesivos y selladores
39121000	Equipamiento de distribución de alimentación
43211500	Computadores

44111500	Agendas y accesorios
44121700	Instrumentos de escritura
48101500	Equipos para cocinar o calentar
48101800	Menaje y utensilios de cocina
49161500	Equipos para deportes de campo
49161600	Equipos para deportes de raqueta y pista
49161700	Equipos para deportes de pista
49221500	Accesorios para deporte
52141500	Electrodomésticos para cocina
52151600	Utensilios de cocina domésticos
52151800	Batería de cocina doméstica
52161500	Equipos audiovisuales
53121600	Monederos, bolsos y bolsas
55101500	Publicaciones impresas
56121000	Mobiliario de biblioteca
60102300	Libros de lectura y recursos
60121100	Lienzos, tableros y papeles de artista
60131100	Instrumentos de metal; silbatos
72154000	Servicios de instalación de avisos
73181000	Servicios de maquinado y estampación
78101800	Transporte de carga por carretera
80141700	Distribución
82121500	Impresión
82141500	Servicios de diseño artístico o gráfico

XIV. REQUISITOS FINANCIEROS

No.	INDICADOR	FÓRMULA	UMBRAL HABILITANTE
1	Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	≥ 49,04
2	Endeudamiento	Pasivo total / Activo total	≤ 0,09
3	Cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	≥ 21,91
4	Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	≥ 0,26
5	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / Activo total	≥ 0,25
6	Capital de trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	≥ 100 % del presupuesto oficial
7	Patrimonio	Activo total – Pasivo total	≥ 100 % del presupuesto oficial

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CONDICIONES ESPECIALES

El proponente deberá contar con un (1) establecimiento de comercio, propio o acreditado mediante convenio de colaboración, dedicado al suministro de dotaciones y con una antigüedad no inferior a cinco (5) años, acreditada mediante certificado de matrícula mercantil y convenio correspondiente cuando sea aplicable.

Además, deberá aportar compromiso expreso de capacidad de respuesta para suministro de bienes requeridos mediante pedidos parciales válidamente formulados por la supervisión, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su recepción, sin sobrepasar las cantidades del contrato y completando la ejecución dentro de veinte (20) días calendario desde el acta de inicio y sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

PROPUESTA TÉCNICA Y MUESTRAS

La propuesta deberá identificar de forma inequívoca marcas y referencias ofertadas con fichas técnicas o soportes pertinentes y acreditar el cumplimiento de las características mínimas y las certificaciones que sean exigibles. Se solicitarán muestras físicas para los ítems 10, 16, 20, 24, 40, 45, 47 y 53, conforme a los requerimientos de la Secretaría, para su cotejo con la propuesta y con las fichas técnicas, sin que las muestras puedan introducir condiciones de evaluación subjetivas.

XV. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad identificó, estimó y asignó los riesgos previsibles relacionados con la ejecución del suministro de los 73 bienes. La siguiente matriz conserva la clasificación y asignación adoptadas en el estudio del sector, instrumento que hace parte integral de los estudios y documentos previos.

a. Matriz de Riesgos

La asignación de riesgos se realiza atendiendo al origen del evento, la capacidad real de prevención o mitigación y las obligaciones de cada parte. La aplicación de los riesgos previsibles no desplaza las reglas legales sobre equilibrio económico, fuerza mayor, caso fortuito, incumplimiento o circunstancias no imputables a la parte afectada.

Riesgo	Probabilidad				Impacto				
	Alta	Media-Alta	Media-Baja	Baja	Alta	Media-Alta	Media-Baja	Baja	**Asignación**
Riesgos económicos: incrementos de precio, desabastecimiento de referencias y variación de fletes que afecten el suministro global.			X				X		Contratista
Riesgos sociales o políticos: cierres viales, alteraciones de orden público y limitaciones de movilidad hacia Choachí.			X				X		Compartido según causa
Riesgos operacionales: incumplimiento de entrega en 20 días, imposibilidad de responder a pedidos en 24 horas, faltantes o errores de cantidad.		X				X			Contratista
Riesgos financieros: falta de capital de trabajo para adquirir, transportar y entregar la totalidad de los bienes antes del pago.			X				X		Contratista
Riesgos de la naturaleza: inundaciones, lluvias intensas o eventos naturales que afecten transporte y distribución.			X					X	Según imputación contractual
Riesgos técnicos y sanitarios: bienes no conformes, falta de garantías, mal estado de equipo o utensilios inapropiados para alimentos.		X				X			Contratista

XVI. GARANTÍAS QUE AMPAREN UN POSIBLE RIESGO CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

El adjudicatario constituirá a favor del MUNICIPIO DE CHOACHÍ una garantía única contractual mediante cualquiera de los mecanismos permitidos por el Decreto 1082 de 2015, sujeta a aprobación de la Entidad, con los siguientes amparos:

1. CUMPLIMIENTO: cuantía equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses adicionales.

2. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: cuantía equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, con vigencia del plazo

contractual y cuatro (4) meses adicionales contados desde el recibo a satisfacción, sin perjuicio de garantías legales o de fabricante de mayor duración.

El contratista deberá mantener los amparos durante los términos pactados, prorrogarlos o modificarlos cuando varíen el plazo, valor u obligaciones, y presentar los respectivos anexos para aprobación. La existencia de la garantía no exonera de las responsabilidades civiles, contractuales y administrativas derivadas del suministro.

XVII. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por la **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO** del Municipio de Choachí, o por el servidor designado por el ordenador del gasto. Le corresponderá coordinar y documentar los pedidos y entregas parciales, verificar la atención dentro de las veinticuatro (24) horas cuando aplique, controlar el término de ejecución y las cantidades pendientes, cotejar fichas técnicas, muestras, marcas, calidad, funcionamiento, condiciones técnico-sanitarias del menaje y garantías; verificar la instalación del letrero cuando corresponda; controlar el ingreso de bienes al almacén municipal y su imputación por componente; suscribir las actas de recibo parcial o final, verificar los precios unitarios finales derivados de la subasta y certificar los valores procedentes para cada pago, así como el acumulado y saldo del contrato.

ARCELIA ELVIRA RODRIGUEZ FUENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

Elaboró y aprobó: Arcelia Elvira Rodríguez Cifuentes – Secretaría de Desarrollo Social y Económico

Calle 3 No 3-41 - Teléfono 320 4738170
www.choachi-cundinamarca.gov.co
CODIGO POSTAL 251620